

**Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de
Género 2016**

**Proyecto: Acciones para impulsar la Transversalidad de la Perspectiva de
Género y la Igualdad Sustantiva en la Administración Pública Estatal y
Municipal en el Estado de Zacatecas durante el 2016**

**META: 1899 “REALIZAR UNA EVALUACIÓN SOBRE LA
PERTINENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE
LAS ACCIONES DE PARA IMPULSAR LA IGUALDAD Y LA NO
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES REALIZADAS POR LA
SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE 2011 A 2015”.**

**EVALUACIÓN SOBRE LA PERTINENCIA EFICACIA
EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS ACCIONES
PARA IMPULSAR LA IGUALDAD Y LA NO VIOLENCIA**

DICIEMBRE 2016

ÍNDICE

PRESENTACIÓN/INTRODUCCIÓN	2
OBJETIVOS	5
OBJETIVO GENERAL	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
MARCO CONCEPTUAL	6
METODOLOGÍA	9
RESULTADOS (observaciones/hallazgos)	10
1. DISEÑO	10
2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	20
3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	24
3. OPERACIÓN	26
4. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	38
5. MEDICIÓN DE RESULTADOS	39
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES	42
CONCLUSIONES GENERALES	52
BIBLIOGRAFÍA	55
ANEXOS	0
A) TABLA RESUMEN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (PFTPG) 2011-2015 EN GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS (INMUZA-SEMUJER)	0
B) TABLA RESUMEN PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE LAS MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (PAIMEF) 2011-2015 EN GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS (INMUZA-SEMUJER)	12
C) TABLA BASE DE DATOS DE INFORMACIÓN ENCONTRADA EN TRANSPARENCIA	17

PRESENTACIÓN/INTRODUCCIÓN

UNA MUCHACHA PARA NUNCA JAMÁS EN CD. JUÁREZ

(...) De nombre Elizabeth Castro García y 17 años de edad...La joven dejaba el domicilio familiar de la calle de Bronce, número 1829. En un cruceo céntrico, desapareció el día 14 de agosto a las 7:00 pm (...)

(...) El día 16, los policías fueron de nuevo al domicilio de Elizabeth y se entrevistaron con su madre, que acababa de llegar de **Bañon, municipio de Villa de Cos, en Zacatecas**, porque le notificaron la desaparición de su hija (...)

(...) El 19 de agosto, la policía halló un cuerpo femenino, entre arbustos y basura, en el kilómetro 5 de la carretera a Casas Grandes, en Granjas Santa Elena. La averiguación previa 16142/95-1101 indica que el cuerpo estaba boca abajo, la cabeza orientada al norte, el brazo derecho flexionado bajo el abdomen y el izquierdo semiflexionado a lo largo; las piernas separadas. Se confirmaba, la muerte por estrangulamiento (...)

¿Es Elizabeth?

(...) Asentaron que sí. También la madre de la muchacha que aseguró: *“la identifiqué por las medidas de su cuerpo, por su complexión, que es delgada, por su cabello que es largo y castaño oscuro, y por la forma de sus pies, además la ropa que me mostraron y que me dijeron que es la que ella traía puesta”* (...)

(...) El cuerpo estaba en descomposición. No hubo aportaciones criminalísticas ni prueba alguna de tipo técnico que apoyará lo dicho por los familiares (...) **(González, 2002:42-45)**.

El informe de OXFAM recientemente presentado en enero de 2017: “Una economía para el 99%”, señala que las mujeres a nivel mundial son uno de los principales grupos sociales que más han padecido la desigualdad económica en las últimas décadas por la hiperconcentración de la riqueza: mientras 9 de cada 10 multimillonarios en el mundo son hombres, la mayoría de las personas pobres: son mujeres. “Si el crecimiento económico entre 1990 y 2010 hubiese beneficiado a los más vulnerables, en la actualidad habría 700 millones de personas menos, en su mayoría mujeres, en situación de pobreza” (Oxfam, 2017: 3).

Así, en este orden de ideas, por supuesto que en México y más específicamente en estados como Zacatecas, caracterizados por fuertes crisis económicas estructurales hay específicamente varios datos que hacen repensar con carácter de urgente las políticas públicas con perspectiva de género en dicha entidad (particularmente si se quiere ser acertado en política social de combate a la pobreza), ya que hay varios datos que parecen mostrar que las zacatecanas están siendo gravemente perjudicadas por las desigualdades sociales. De acuerdo con CONEVAL (2015) en el estado el 52% de la población se encuentra en condiciones de pobreza, lo que equivale a 820,000 personas; además, si consideramos que Zacatecas se ha caracterizado por una fuerte tradición migratoria masculina y la mayoría de su población son mujeres, el 51% de acuerdo con INEGI (2015) y que de acuerdo con PNUD (2015) el IDH de las mujeres (0.771) para 2012 está por debajo de la media nacional, ocupando el lugar número 11 de los más bajos del país, entonces, las probabilidades de que una zacatecana sea pobre y tenga carencias en

cuanto a por lo menos acceso a salud, educación e ingresos económicos propios se multiplican.

Por lo anterior, la implementación de monitoreo y evaluaciones de las acciones implementadas por SEMUJER en el estado son fundamentales como herramienta que contribuya a concretar objetivos y lograr así, un mejor desempeño en el actuar del organismo encargado de implementar las políticas públicas con perspectiva de género en el estado. Proceso, del cual forma parte el presente informe de evaluación de consistencia y resultados de las **“Acciones SEMUJER 2011-2015”**.

De esta forma, la evaluación se realizó conforme a los términos solicitados por (PNUD) en la convocatoria del concurso, los Términos de Referencia (TDR) para evaluación de consistencia y resultados del Consejo Nacional de Evaluación de la política social (CONEVAL); así como también en concordancia con los Criterios para el diseño, elaboración e incidencia de productos generados en el Marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Modalidad I PFTPG del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

Es conveniente acotar que la metodología que guio el análisis de esta evaluación, está plenamente detallada en los (TDR) de (CONEVAL), por lo que las consultoras son responsables de la interpretación de la misma, más no de sus alcances y limitaciones. En el mismo sentido, se aplica el criterio para la información proporcionada y generada por SEMUJER.

Este Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados tiene los siguientes apartados:

- Presentación/Introducción
- Objetivos
- Marco Conceptual
- Metodología
- Resultados
- Un análisis de fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

- Conclusiones generales
- Recomendaciones generales
- Bibliografía
- Anexos

OBJETIVOS

De acuerdo con los TDR del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL) y Programa de Naciones para el Desarrollo (PNUD), los objetivos de la presente evaluación son:

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del *Programa “**Acciones SEMUJER 2011-2015**”* de Gobierno del estado de Zacatecas, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados; de forma que se puedan identificar los avances y las dificultades para el cumplimiento de los objetivos establecidos y se extraigan las lecciones aprendidas que sirvan de base para la elaboración de los nuevos Programas de Gobierno dirigidos a lograr la Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres, asegurar el ejercicio de los derechos de las mujeres y el acceso a una vida libre de violencia contra las mujeres y las niñas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;

- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

MARCO CONCEPTUAL

Para llevar a cabo la presente evaluación se ha partido de las siguientes consideraciones teóricas. Se ha definido a la evaluación como:

El proceso encaminado a determinar sistemática y objetivamente la pertinencia, eficiencia, eficacia e impacto de todas las actividades a la luz de sus objetivos. Se trata de un proceso organizativo para mejorar las actividades todavía en marcha y ayudar a la administración en la planificación, programación y toma de decisiones futuras (ONU, 1984, pp.18) en (Cohen y Franco, 1992, pp.77).

Específicamente (CONEVAL) define a la evaluación del tipo que aquí se presenta como: Evaluación de Consistencia y Resultados: Diagnóstico de la capacidad institucional para alcanzar resultados.

Por su parte el Observatorio Internacional de Género (OIG) propone:

Evaluar las políticas públicas en su capacidad para enfrentar la injusticia socioeconómica, expresada en la distribución injusta de bienes y recursos; las injusticias legales y culturales que se manifiestan en el dominio cultural (Fraser, 1996), y la injusticia en la representación, referida la jurisdicción del Estado y a las reglas que organizan la confrontación (OIG, 2012: 5).

En este orden de ideas, es que se retoman también los siguientes conceptos analíticos como ejes rectores transversales del presente documento:

Las políticas públicas son acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención

efectiva de problemas públicos específicos, en donde participa la ciudadanía en la definición de problemas y soluciones (Corzo, 2013: 96).

Y, ya acercándonos más al enfoque de las políticas públicas con perspectiva de género, se reflexionó también pertinente retomar las siguientes consideraciones de (INMUJERES 2007, 102-103):

Cuando se habla de perspectiva de género, se hace alusión a una herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan no sólo por su determinación biológica, sino también por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos.

Mirar o analizar alguna situación desde la perspectiva de género, permite entonces entender que la vida de mujeres y hombres puede modificarse en la medida en que no está “naturalmente” determinada. Esta perspectiva ayuda a comprender más profundamente tanto la vida de las mujeres como la de los hombres y las relaciones que se dan entre ambos. Este enfoque cuestiona los estereotipos con que somos educados y abre la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización y relación entre los seres humanos.

El empleo de esta perspectiva plantea la necesidad de solucionar los desequilibrios que existen entre mujeres y hombres, mediante acciones como:

- a) Redistribución equitativa de las actividades entre los sexos (en las esferas de lo público y privado).
- b) Justa valoración de los distintos trabajos que realizan mujeres y hombres, especialmente en lo referente a la crianza de las hijas e hijos, el cuidado de los enfermos y las tareas domésticas.
- c) Modificación de las estructuras sociales, los mecanismos, reglas, prácticas y valores que reproducen la desigualdad.
- d) El fortalecimiento del poder de gestión y decisión de las mujeres.

Aplicado al proceso de desarrollo, la perspectiva de género cuestiona los aportes y los beneficios diferenciados de las políticas públicas en la calidad de vida de mujeres y hombres, es decir, busca derribar el mito de la neutralidad de las políticas en su diseño y

ejecución.

Y, por último como para articular y analizar la implementación de la perspectiva de género en las políticas públicas y, la evaluación de las mismas se retomó el concepto articulador de: transversalidad; que entre otras cosas implica de acuerdo con (INMUJERES, 2007: 124).

El objetivo de la **Transversalidad** es transformar la forma en que operan las dependencias públicas y sobre todo los procesos técnicos de formulación y ejecución de las políticas públicas. Por ello, las estrategias de transversalidad contemplan acciones de incidencia, tanto en el nivel de los procedimientos de trabajo como en el plano de la cultura organizacional que da sentido al quehacer cotidiano de las y los funcionarios. Ambas dimensiones son necesarias para dar coherencia y sostenibilidad de la institucionalización de la perspectiva de género en el quehacer del Estado.

El INMUJERES ha definido un conjunto de acciones prioritarias como elementos básicos e indispensables de cualquier estrategia de transversalidad cuya gestión variará conforme a la complejidad de las instituciones y la voluntad política de las autoridades. Estos son:

- a) Los diagnósticos con perspectiva de género
- b) La desagregación de estadísticas por sexo
- c) La construcción de indicadores de equidad de género
- d) La planeación, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas públicas con perspectiva de género
- e) Los presupuestos sensibles al género
- f) La transparencia y rendición de cuentas de las políticas de equidad
- g) Las acciones afirmativas
- h) La armonización legislativa
- i) La capacitación y profesionalización de las y los servidores públicos
- j) La inclusión de acciones afirmativas en la cultura organizacional
- k) El monitoreo y la evaluación con perspectiva de género.

METODOLOGÍA

(Métodos, Técnicas, Procedimientos, Actividades, Herramientas)

La evaluación que se presenta es una propuesta que se ha diseñado de manera particular para las necesidades de la Secretaría de la Mujer del Estado de Zacatecas (SeMujer), se apega a los Criterios para la Evaluación de productos INMUJERES. La especificidad de la metodología considera dos argumentos: el primero responde a la necesidad de efectuar una evaluación que cubra dos instituciones distintas que estuvieron a cargo de las cuestiones de género en el estado de Zacatecas. Por una parte, el Instituto de la Mujer Zacatecana (IMUZA) que funcionó hasta fines de 2012 y, por otra la Secretaría de la Mujer (SEMÚJER) que entró en funciones desde enero de 2013. La inclusión de ambas instituciones se debe a que tuvieron a su cargo la atención integral a la mujer entre 2011 a 2015, periodo de la evaluación. La segunda considera, por una parte, la pertinencia, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las acciones para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas; la segunda, refiere a las acciones para la incursión de la perspectiva de género en la cultura organizacional.

La evaluación de consistencia y resultados se divide en seis temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
TOTAL	51	51

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional (de la página de transparencia de gobierno del estado de

Zacatecas) que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

RESULTADOS (observaciones/hallazgos)

1. DISEÑO

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: Sí nivel 1

Las acciones que orientan los programas en favor de la igualdad entre mujeres y hombres se plantean una necesidad respecto de la desigualdad como hecho negativo. De manera muy general, se presenta en los proyectos las condiciones básicas sobre las que intervendrán, pero los datos no son puntuales ni actualizados para cada caso, de la misma manera, el planteamiento para revertir la situación no tiene un análisis causal con teoría del cambio que dé cuenta del problema a atender y los objetivos que se presente lograr. Esta situación aparece, en todas las acciones y programas que comprende la evaluación de 2011 a 2015.

De manera general los programas recurren a estadísticas que proceden del Consejo Nacional de Población (CONAPO) para definir a la población que es el objetivo de las acciones. Esto se ejecuta a partir de las 10 regiones del estado, desde la distribución entre hombres y mujeres y, finalmente, su nivel de marginalidad. Las fuentes de información presentan este recurso como un supuesto que resuelve dicho requerimiento.

De la misma forma que para el inciso anterior, los informes (PAIMEF) son las fuentes de información centrales. Pero de manera particular no hay información que exprese los avances en materia de igualdad. De forma genérica, en la mayor parte de los casos se recurre a una fórmula ya establecida para proceder. Las fuentes de información mínimas que dan cuenta de esto, además de los PAIMEF 2012, 2013, 2014, 2015, son los informes financieros y las ROP a los que se tuvo acceso vía transparencia del Estado de Zacatecas y por la propia Secretaría de las Mujeres del Estado.

Sí se define el plazo para su actualización, pero no así para su revisión. Las acciones de los programas dan cuenta de un interés sostenido por lograrlo, pero no se establecen elementos metodológicos claros que expresen los avances en materia de igualdad, o bien en revertir las problemáticas detectadas. De manera sostenida, se observa la desarticulación de las acciones en términos de la institución que las ejecuta.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- c) El plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: No

Las acciones del INMUZA y SEMUJER no tienen un diagnóstico propio del problema que atiende. Si bien es cierto que, en la información se puede presentar o no un diagnóstico parcial del problema que se atiende, no hay un documento rector donde se establezca el diagnóstico del problema. Esto significa que las principales causas y efectos, del o de los problemas que señalan, es a partir de supuestos que no están diagnosticados con rigor metodológico. Las referencias que tienen no establecen las causas, los efectos y características del problema, tampoco incluye árboles de problemas ni otras herramientas que precisen la cuantificación, las características, la ubicación territorial de la población para presentar el problema. Consecuentemente, no hay elementos para observar los plazos de revisión y actualización.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí Nivel 1

Las acciones presentan una justificación teórica que se justifica a partir de un discurso de contexto sobre las brechas entre mujeres y hombres. La justificación se dirige a partir de premisas generales que funcionan más como contexto que sobre definiciones propias. El planteamiento de dicha relación es indirecta, da por sentado que las intervenciones se justifican empíricamente sólo con los datos del contexto.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

Respuesta: Sí Nivel 1

Los programas que coordinan las acciones a favor de la igualdad entre mujeres y hombres se vinculan con: El Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2016, establece dentro de sus objetivos el “avanzar en la equidad e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso al desarrollo humano, combatiendo y erradicado toda forma de discriminación por género.” Para el cumplimiento del objetivo anterior, se contempla como Línea Estratégica, “el fortalecimiento de la perspectiva de género en el diseño de las políticas públicas de todas las dependencias y organismos del estado”. Este es un ejemplo que se sustrae del proyecto Centros de Desarrollo de las Mujeres con Perspectiva de Género (PAIMEF 2013). En materia de los programas sobre la Planeación/programación institucional de la IMEF en materia de prevención y atención del informe final PAIMEF 2012. Otro referente más es el proyecto “Continuidad de las acciones de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Zacatecas” en el Anexo 4 de la Presentación Inicial del Proyecto del Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF 2014). De manera general, en los Informes de Gobierno se mencionan los

programas que se diseñaron para disminuir la brecha entre mujeres y hombres (Secretaría de las Mujeres, quinto informe 2015, cuarto informe 2014, informe anual septiembre 2012-agosto 2013). Las acciones cuentan con los documentos que relacionan sus propósitos, objetivos institucionales y propios de los programas.

Los programas que comprenden el periodo 2011-2015 sí aportan al cumplimiento de algunas de las metas y de los objetivos que, de forma particular, se enuncian. Pero no consiguen vincular de manera consistente alguno de los objetivos de las acciones en las que contienen los programas. El propósito de la MIR 2015: Disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, si aporta al cumplimiento de las metas de algunos de los objetivos del programa sectorial, institucional y Estatal de Desarrollo (2011-2016).

5. ¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?

El Plan de Desarrollo de Zacatecas 2010 – 2016 en la línea estratégica 1.6 se incluye la materia de igualdad de género: 1.6.Respeto pleno a los Derechos Humanos, donde: “Zacatecas se suscribe a los Objetivos del Milenio, la declaración universal de los derechos humanos; la declaración y la convención de los derechos de los niños y niñas; se suma a los principios de la convención sobre los derechos políticos de la mujer; a la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer”. Así como a: “hacer realidad la igualdad de condiciones y oportunidades entre todos los integrantes de la sociedad zacatecana, sin preferencia o discriminación por sexo, condiciones económicas y sociales: razas o etnias: preferencias sexuales, políticas o religiosas; por padecer enfermedades o estar en condiciones vulnerables”. En cuanto a sus líneas de acción: Promoción de reformas a leyes que procuren poner a Zacatecas como un Estado de vanguardia en materia de Derechos Humanos.

En el rubro Zacatecas Unido se establece la 2.3 Equidad entre los géneros en los siguientes términos:

Fundamentación La equidad entre los géneros es más que un principio, es una cultura de convivencia cotidiana que debemos construir. Ninguna nación, pueblo, estado o comunidad tendrá un futuro prometedor o alcanzará sus anhelos si deja de lado a la

población femenina la cual en nuestro caso forma un poco más de la mitad de los habitantes del estado. Hablar de justicia y equilibrio significa que en Zacatecas deberá privar la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en la educación, en el empleo, en la salud, en la política y en todos los espacios que tenemos como sociedad. Debemos desterrar paulatinamente la condición generada por los roles a fin de construir nuevos escenarios en donde no sólo hablemos de equidad de género y perspectiva, sino también de nuevas masculinidades, que procure eliminar toda discriminación, maltrato y aquellas condiciones que no dignifican a los seres humanos por su sexo. Mujeres y hombres tenemos los mismos derechos y capacidades. Somos convergentes, nunca divergentes. Ambos demandamos atención, tenemos anhelos y aspiramos a una vida de satisfacciones. Pretender siquiera asumir la existencia de una diferencia que haga a unos menos aptos que otros, o con distintos derechos, es clara manifestación de discriminación. La equidad debe dejar de ser retórica que simula y ofende a la condición femenina en la política y en ciertos casos en las instituciones que la promueven, para convertirse en realidad de todos los días reflejada en el trato igual, el respeto y la defensa de lo que por derecho natural y elemental razón merece. Así, uno de los factores para avanzar en el desarrollo humano y en el cumplimiento de los derechos humanos reconocidos a nivel mundial, es lograr que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades de participación en los ámbitos público y privado.

Objetivo: Avanzar en la equidad e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso al desarrollo humano, combatiendo y erradicando toda forma de discriminación por género.

Estrategia 2.3.1 Fomentaremos la inclusión de la mujer en todos los ámbitos y sectores de la sociedad para proteger su integridad y garantizar su desarrollo personal, reproductivo y profesional, propiciando su empoderamiento.

Líneas de acción: • Fortalecimiento de la perspectiva de género en el diseño de las políticas públicas de todas las dependencias y organismos del estado. • Realización de campañas masivas en los medios de comunicación para que las mujeres conozcan sus derechos y los medios para hacerlos valer. • Ampliación del apoyo a programas de asesoría, asistencia técnica y apoyo a empresas y proyectos productivos impulsados por

mujeres. • Apoyo a las mujeres trabajadoras y jefas de familia, para que puedan equilibrar su vida familiar y laboral. • Impulso a la mayor participación de las mujeres en los procesos políticos, así como su presencia en los puestos de elección popular y la administración pública, promoviendo una mayor paridad de género. • Fomento en las escuelas y centros de trabajo, de los valores de una nueva cultura de cero tolerancia a la violencia, acoso y hostigamiento hacia las mujeres. • Fortalecimiento de los organismos públicos que trabajan para disminuir los efectos negativos de la violencia contra las mujeres. • Fortalecimiento de la Procuración y Administración de justicia con perspectiva de género. • Profesionalización y sensibilización de las agencias del ministerio público, en delitos y violencia contra la mujer, así como a los órganos de Administración de Justicia. • Incremento del número de centros de atención física y psicológica a mujeres violentadas, así como la cultura de la denuncia. • Mejora de los servicios de atención a la salud de la mujer, impulsando un programa de atención universal para este sector de la población. • Impulso a reformas legales para favorecerla equidad de género. • Impulso al equilibrio en el ingreso de la mujer con respecto al hombre y la igualdad en el empleo. • Fortalecimiento del acceso de la mujer a los programas y apoyos gubernamentales. • Impulso de agencias del ministerio público especializadas en delitos y violencia contra la mujer.

Además incluye Reglas de Operación por acción que orientan los programas, esto queda asentado en los informes PAIMEF 2012, 2013, 2014, 2015.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con las Metas del Milenio?

La relación es indirecta porque en el Plan de Desarrollo del Estado de Zacatecas 2010 – 2016 se refiere a las Metas del Milenio pero no se hace una presentación y definición específica de las mismas. No se puntualiza cómo se relacionan o impactan en las acciones que implementan los programas. Esto permanece en el Manual de Organización de la Secretaría de la Mujer. Además de su inclusión en los programas que articulan las acciones.

1.4 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.**
- b) Están cuantificadas.**
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta: NO

En la revisión documental no se encontró definición y ni cuantificación de población potencial y objetivo.

Se presentan como contexto datos y estadísticas del CONAPO, Secretaría de Desarrollo Regional (SEPLADER), y del Sistema de Información Estadística para Mujeres y Hombres, la Encuesta Nacional sobre Discriminación. Sin embargo, población potencial y objetivo no aparecen definidas ni cuantificadas con puntualidad para cada acción que se plasma en los programas, de ello dan cuenta los Informes PAIMEF y PFTPG 2011,2012, 2013, 2014, 2015.

La cuantificación se expone de manera genérica, para el período de evaluación, no hay datos diferenciados o puntuales que contribuyan a diferencias a la población en subgrupos de acuerdo a las acciones que se diseñan. c) Como un recurso general se considera las bases de datos a nivel federal, las que se mencionaron en el inciso a, de tal manera que, aunque se haga menciones al SEPLADER su referencia no es constante y tampoco precisa para cada acción sobre la que interviene.

La metodología para su cuantificación y fuentes de información tiene como recurso principal las Reglas de Operación de los Programas que contienen las acciones coordinados con las acciones del Plan Estatal de Desarrollo, los programas sectoriales y el marco normativo de la Secretaría de las Mujeres.

Los plazos para su revisión y actualización no se establecen con exactitud, pero los informes exponen la continuidad de las acciones para la actualización de los programas.

Las definiciones en lo general responden a las características que se determinan, pero no lo hacen en todos los casos.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta: Sí Nivel 2

Las características de los beneficiarios están en términos generales en los documentos normativos, no se presenta el proceso de aterrizaje y vinculación entre las beneficiarias y las acciones. Los padrones de beneficiarias sí incluyen el tipo de apoyo que se les otorga. Pero, la sistematización y establecimiento de la clave única de los beneficiarios no es homogénea. No cuenta con mecanismos documentados de depuración pero sí de un área de Trabajo Social en la Secretaría de las Mujeres que tiene como objetivo: “Establecer el primer contacto con las mujeres víctimas de violencia y definir el objetivo de la atención que se les brinda, de tal manera que se proceda a la canalización interna (Área Jurídica y/o Psicológica, o ambas) o externa (Organismos Gubernamentales o No Gubernamentales) para favorecer el bienestar psico – social de las usuarias del servicio a través de la autogestión” (Manual de Organización Secretaría de las Mujeres). En él se incluye: “Actualizar el directorio de servicios y redes interinstitucionales que cuenten con programas de apoyo a mujeres víctimas de violencia”. Por lo tanto, se establece que no hay consistencia entre los mecanismos documentados para su depuración y actualización y las listas de beneficiarios de las acciones contenidas en los programas.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Sí, recolecta información de sus beneficiarios (características socioeconómicas). Pero no hay claridad en las variables que mide y la temporalidad con que se realizan las mediciones. Los PAIMEF exponen que la información socioeconómica de sus beneficiarios inicia con los datos estadísticos del CONAPO, SEPLADER, el Plan Estatal de Desarrollo. Lo que no se explicita con precisión son los procedimientos para determinar a la población. Las variables de asociación con las grandes problemáticas a las que remiten las acciones, pero no hay procesos que expliquen cómo es el procedimiento para llevarlo a cabo. Las fuentes que se consultaron incluyen padrón de beneficiarios, bases de datos. La temporalidad se relaciona con los años en los que se presentan los programas, porque están relacionadas con las actualizaciones de las instituciones de procedencia, no con los propios programas.

1.5 ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta:

No se cuenta con reglas de operación para las acciones y programas que implementa SEMUJER.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.**
- b) Definición.**
- c) Método de cálculo.**
- d) Unidad de Medida.**
- e) Frecuencia de Medición.**
- f) Línea base.**
- g) Metas.**
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

Respuesta: No

No se contó con fichas técnicas de los indicadores, aunque en la MIR de 2015, se presenta información de los indicadores que se plantea en los incisos de esta pregunta, excepto línea base.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta:

Si, nivel 2

Las metas de la única MIR con la que se contó (2015) cumplen con la especificación de lo requerido en incisos a) y b). Dado la escasa información proporcionada sobre presupuesto y recursos humanos no se cuenta con elementos suficientes para analizar si cumplen con inciso c).

Tampoco se contó con información que permita conocer la forma en que el programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas.

ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADE Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

La evaluación de los programas que orientan las acciones y la propia Secretaría de las Mujeres están alineados con lo dispuestos en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012 y con el Plan de Desarrollo 2012-2018. Así como con el programa PROIGUALDAD en materia de Género, el Programa de Fomento a la Transversalidad de la Perspectiva de

Género federal orienta las acciones internas de la Secretaría de las Mujeres. La Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida sin Violencia, rige las acciones que se orientan para cumplir las metas en dicha materia.

Específicamente los programas son los siguientes:

- I. Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género en las 32 entidades federativas.
- II. Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género en los municipios y en las delegaciones de la Ciudad de México.
- III. Fortalecimiento coordinado a la transversalidad de la perspectiva de género entre las IMEF y los municipios o delegaciones identificados como prioritarios por el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre o en otras estrategias de atención que defina el Gobierno Federal.

Las vertientes de coincidencia son: Fortalecimiento institucional, Políticas Públicas para la Igualdad, Políticas Públicas de Prevención y Atención a la Violencia y Ciudadanía.

2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

2.1 INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) **Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- b) **Contempla el mediano y/o largo plazo.**
- c) **Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.**
- d) **Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.**

Respuesta: No

No se contó con un plan estratégico en el año de la evaluación.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
- c) Tienen establecidas sus metas.**
- d) Se revisan y actualizan.**

Respuesta: Si. Nivel 1

Debido a que sólo se contó con el Programa Operativo Anual de 2015, y el periodo de evaluación abarca: 2011-2015. Aunque, este si cumple con tres de las características requeridas en la pregunta (no tuvimos información si se revisó y actualizó para 2016). El POA 2015, establece los resultados que quiere alcanzar sólo a nivel de propósito. Si presenta indicadores de metas anuales y mensuales para componentes y actividades.

2.2 DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

Respuesta: No

No se reportó evidencia de que el programa ha utilizado informes de evaluaciones.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: No

No se contó con evidencia de que el programa ha solventado aspectos susceptibles de mejora.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Respuesta: No

No se cuenta con evidencias de que se han logrado los resultados establecidos.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Respuesta:

No se contó con evidencia de que se hayan realizado evaluaciones durante los últimos tres años

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Respuesta:

No se contó con evidencia de que se hayan realizado evaluaciones durante los últimos tres años. Pero desde la experiencia se recomienda realizar evaluación de procesos de los programas y acciones implementadas por SEMUJER, esto permitiría hacer un análisis

de los procesos operativos y su contribución al Propósito del programa; así como detectar cuáles son los principales obstáculos que se encuentran en la implementación y ejecución de las intervenciones. Una evaluación de procesos, es un punto nodal para avanzar para poder consolidar los resultados que se pretende obtener.

Aunado a lo anterior, se sugiere hacer una evaluación de indicadores, pues se evidencia que es apenas en 2015 que se construye una Matriz de Indicadores de Resultados para las acciones y programas que implementa SEMUJER, y sin duda es el momento adecuado para realizar dicha evaluación y proceder a los ajustes respectivos para que sea efectiva y eficiente la implementación del monitoreo de SEMUJER.

2.3 DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

Respuesta: Si. Nivel 1

El programa genera información de los beneficiarios/as con características socioeconómicas de los mismos; y al respecto de los tipos y montos de apoyos. Pero esta información no está sistematizada y homologada en cuanto a criterios que permitan darle seguimiento a través del tiempo.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.**
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.**

- c) **Está sistematizada.**
- d) **Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
- e) **Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Respuesta: Si. Nivel 1

La información que se genera es confiable, pero no cuenta con las otras características establecidas en la pregunta.

3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

3.1 ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) **Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) **Especifica metas de cobertura anual.**
- c) **Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) **Es congruente con el diseño del programa.**

Respuesta: No

No existe una estrategia de cobertura. En los informes anuales tanto de los programas como de la Secretaría de las Mujeres, no se incluye una definición específica de la población objetivo, solo se mencionan datos cuantitativos de quiénes recibieron algunas de las capacitaciones (servidoras y servidores públicos estatales y municipales, en algunos casos, lideresas comunitarias y ciudadanía en general).

Para los años 2012 y 2013 la información sobre los beneficiarios señala el número de personas atendidas en las diferentes capacitaciones, se especifica si participaron servidores de la administración municipal y/o federal. Para 2014-2015, la información es más detallada y se señala lo siguiente: tipo de servidoras y servidores, nivel de estructura, tipo de contratación, rango de edad y sexo. La información sobre beneficiarias, beneficiarios, usuarias, usuarios cobertura y población atendida tiene diferentes formatos entre 2011-2013 y 2014-2015, por lo que no hay criterios de homologación y comparación

de la información entre los diferentes años de esta forma es muy difícil comparar y analizar la información.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta: No

Los programas que componen al proyecto de continuidad de las acciones para transversalizar la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal y Municipal no cuentan con mecanismos para identificar a su población objetivo ya que están dirigidos a servidoras y servidores públicos de las administraciones estatal y municipal y en algunos casos se incluye a ciudadanía en general y lideresas o personas con capacidad para tomar decisiones dentro de los municipios en donde funcionan los programas. Pero, en ningún documento se hace explícita una metodología que específicamente defina y cuantifique la población objetivo.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Respuesta: No

La información proporcionada por la Secretaría de las Mujeres, debido a las diferencias en los formatos para presentar la información, no permite conocer la evolución de la población atendida y su convergencia con la población potencial (dado que tampoco aparece definida y cuantificada).

Por ejemplo, los informes anuales iniciales y finales de cada proyecto/programa relacionados con las capacitaciones en algunos casos mencionan el número de participantes por tipo de capacitación, institución y municipio de procedencia y en otros, se agrega información sociodemográfica y laboral básica de las y los servidores.

Otro de los problemas para analizar la evolución de cobertura es el formato en el que se presenta la información, tanto la proporcionada por la propia Secretaría como la que está disponible en Transparencia del Estado, generalmente está en formato pdf o en imagen lo que dificulta el manejo de los datos.

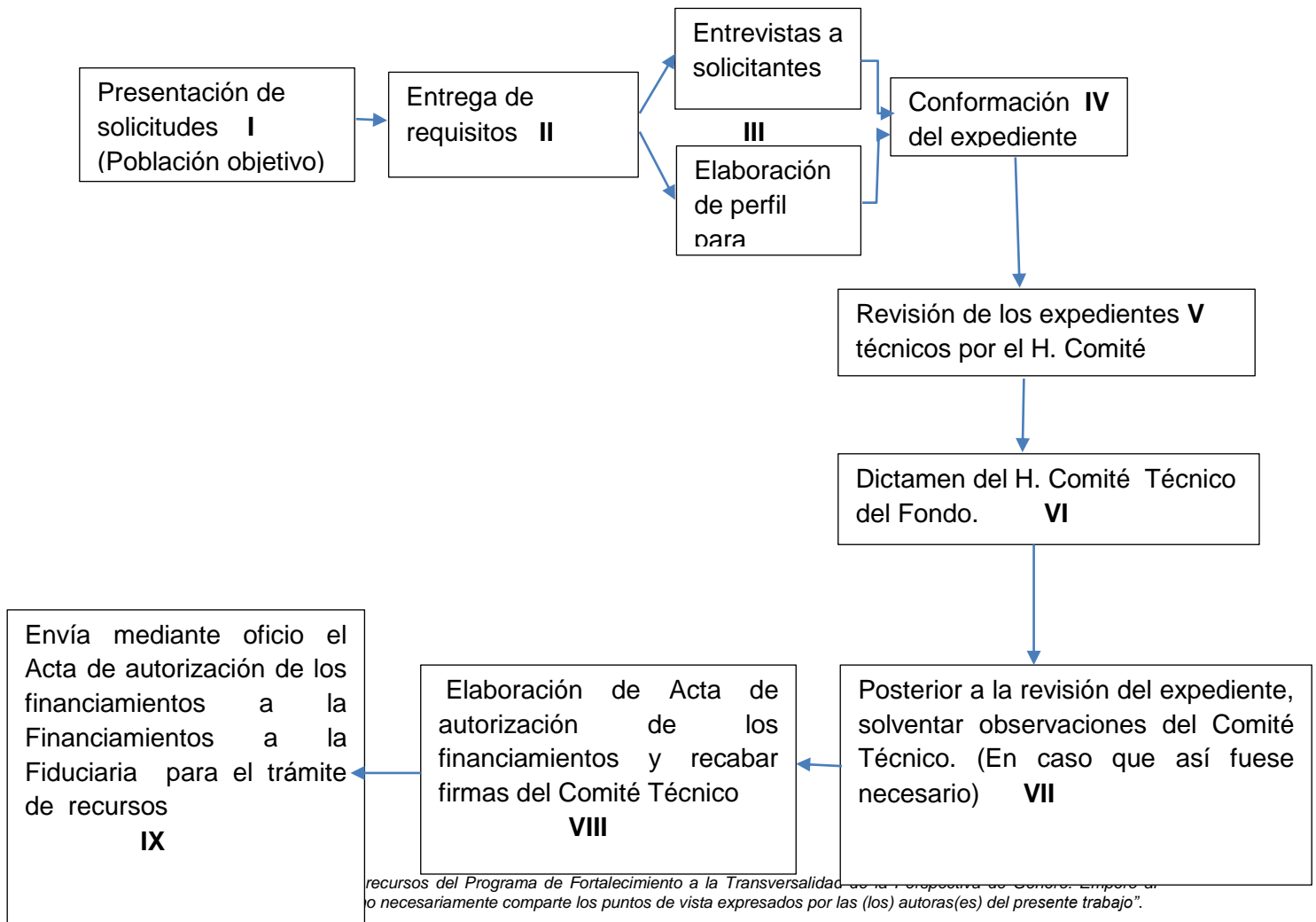
Además, los informes anuales de la Secretaría no sistematizan la información y presentan solo una relatoría y descripción de sus acciones y actividades. Los formatos para presentación de resultados tampoco contemplan los indicadores de población objetivo y cobertura para todos los casos (programas, proyectos).

3. OPERACIÓN

4.1 ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.

De acuerdo con las fuentes más recientes 2015:



Firma de contratos y
pagarés por los

Solicitud de apoyos

↓
27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta No

La información con la que se cuenta no presenta indicios específicos y propios que permitan conocer la demanda total de apoyos. Los datos que se tienen de las ROP tratan de replicar las condiciones generales que tiene previstas La Guía Operativa de la Contraloría Social y las Guías Operativas de la Contraloría Social PAIMEF 2014 que se diseñó como Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas Para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres (2014, 2015).

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) Existen formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta Sí Nivel 1

Como se mencionó en la respuesta de la pregunta 27, las características de la población objetivo no son claras, trabajan con supuestos a los que no se tuvo acceso a partir de las fuentes de información que se consultaron. Sin embargo, las acciones que orientan los programas cuentan con formatos definidos, cabe resaltar que los cuestionarios a los que se tuvo acceso fueron en una proporción no representativa para su validación. Pero el apoyo para presuponer la existencia de más está en las Guías Operativas de la Contraloría Social PAIMEF 2012, 2013, 2014 y 2015 a las que se tuvo acceso. No se tienen los elementos suficientes para determinar en ninguna vertiente si están disponibles

para la población objetivo o no. Por las referencias que proceden de las ROP de los programas puede establecerse que los formatos y, en particular, los requisitos para acceder a los programas están contemplados.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

Respuesta: Sí nivel 2

La información a la que se tuvo acceso no permite determinar la consistencia de las características de la población objetivo, por las condiciones que se han referido de manera puntual en las preguntas 27 y 28. Sin embargo, los mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar seguimiento a las solicitudes de apoyo están estandarizados de acuerdo con las ROP de los programas a las que se tuvo acceso. Sin que esto implique que pueda hablarse de estandarización transversal a todas las instancias, debido a que se están evaluando acciones y programas que cubren una amplia gama fines. La información con la que se cuenta no permite asegurar la sistematización de los mismos. Parcialmente, están difundidos públicamente en el portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Zacatecas.

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**

- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

Respuesta Sí nivel 1

Los criterios de elegibilidad se presentan de manera muy general y poco específica en las ROP, así como en los documentos normativos a los que se tuvo acceso. Los criterios de elegibilidad son muy generales y en las ROP no hay puntualidad para ello. A partir de los marcos generales, puede establecerse por la función que tienen las ROP que son utilizados por las instancias a las que van dirigidas, donde se describen los procesos, además porque es una condición que establece la Guía Operativa de la Contraloría Social 2015.

No puede definir afirmarse o negarse si están sistematizados porque lo a lo que se tuvo acceso fue a los indicios de las ROP, así como en los informes iniciales y/o finales 2012, 2013, 2014, 2015.

La difusión a la que se tuvo acceso es por los informes iniciales y/o finales del portal de Transparencia. Además, en los anexos de los PAIMEF 2012, 2013, 2014 Y 2015 menciona el pago de spots para la difusión de los programas.

La difusión específica de los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos no es clara debido a las precisiones ya comentadas en a, b y c.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**

- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Respuesta Sí nivel 3

La consulta a las ROP permite establecer que los programas cuentan con mecanismos documentados, tanto en los informes iniciales/finales de los programas, en la Guía Operativa de Contraloría Social de 2015, los PAIMEF 2012, 2013, 2014, 2015. En esto consiste su estandarización. En esto consiste su sistematización.

Los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos, son conocidos por los operadores del programa responsables tal y como establecen documentos normativos y las ROP.

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta Sí nivel 3

Los procedimientos para otorgar apoyos sí están estandarizados de acuerdo con la normatividad vigente por la Secretaría de las Mujeres del Estado de Zacatecas, por las Reglas de Operación. Su sistematización es un requisito para que se puedan ejecutar de acuerdo al INMUJERES. Además, en los anexos de los PAIMEF 2012, 2013, 2014 Y 2015, presentan erogación presupuestal para difusión. Los PAIMEF 2012, 2013, 2014, 2015 mencionan los marcos normativos de los programas.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**

- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta Sí nivel 3

Por la periodicidad de la evaluación 2011 – 2015 se tiene criterios que presentan variaciones en las formas para de identificar la concordancia entre lo establecido entre los documentos normativos del programa y, los apoyos que se entregaron. Sin embargo, en términos generales, se puede establecer concordancia entre unos y otros. Esto, de acuerdo a las ROP de las que se da cuenta en cada PAIMEF 2012, 2013, 2014, 2015, los patrones de beneficiarias a los que se tuvieron acceso y los avances en dicha materia.

Sí están estandarizados y son utilizados por las instancias ejecutoras de los programas. Las bases de la estandarización están en la Secretaría de la Mujeres del Estado de Zacatecas, posteriormente, en los informes iniciales de los programas, en los informes final, en las ROP de los años que comprende la evaluación.

Sí son conocidos por los operadores de los programas, muestra de ello son las capacitaciones en materia de transversalidad. La información procede de los informes PAIMEF, donde se presentan acciones que impulsen al conocimiento efectivo, a la mejora y al cumplimiento de las metas que en ellos se plasman.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí. Nivel 3

Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones están estandarizados en diferentes documentos: a) Guía Operativa de la Contraloría Social PAIMEF 2014 y 2015, Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para

Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres (<http://transparencia.zacatecas.gob.mx/portal/?p=d&inf=136391> y <http://transparencia.zacatecas.gob.mx/portal/?p=d&inf=154324>), b) Guía Operativa de Contraloría Social 2015 Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (<http://transparencia.zacatecas.gob.mx/portal/?p=d&inf=154337>), c) Manual de organización de la Secretaría de las Mujeres (<http://transparencia.zacatecas.gob.mx/portal/?p=d&inf=122367>) y Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para implementar y ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres de 2013

(http://transparencia.zacatecas.gob.mx/files/Reglas%20de%20Operación%20del%20PAI%20MEF%202013_1.pdf)

En estos documentos se establecen las funciones de las instancias ejecutoras de los programas, así como los mecanismos para verificar la entrega de apoyos y acciones a las y los beneficiarios. Las guías operativas definen los criterios que debe revisar la contraloría social sobre la ejecución de cada programa y las reglas de operación los mecanismos que permitan la entrega de apoyos a las y los beneficiarios, finalmente el Manual de Organización señala las funciones de cada una de las instancias ejecutoras.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Si. Nivel 4

Los programas si cuentan con mecanismos documentados para el seguimiento a la ejecución de obras y acciones.

Además de los mencionados en la pregunta 34, estos mecanismos se verifican en la sistematización a través de los informes iniciales anuales (presentaciones de los

proyectos), y los informes de cierre o finales anuales (véase la bibliografía de la presente evaluación), así como los informes de gobierno de la Secretaría de las Mujeres correspondientes a los periodos de 2012 a 2015, disponibles en la página del Transparencia del estado de Zacatecas (véase: <http://transparencia.zacatecas.gob.mx/portal/?p=d&inf=132600> y <http://transparencia.zacatecas.gob.mx/portal/?p=d&inf=124326>).

En los informes finales se establecen los objetivos, las metas el presupuesto asignado y ejercido, así como la descripción de las acciones realizadas por los operadores del programa ya sea por trimestre, semestre o año. Estos informes están estandarizados ya que responde a formatos establecidos.

4.2 MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Respuesta

SEMUJER no cuenta con manifestaciones de impacto regulatorio o comentarios a las Reglas de Operaciones de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria. La información de las reglas de Operación son del Instituto Nacional de las Mujeres y a las que deben ajustarse los programas de SEMUJER. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo (CONEVAL) señala que las Reglas de Operación del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género han cambiado en los siguientes aspectos:

“Las definiciones de población potencial y atendida señaladas en las ROP del Programa, [...] en su operación 2008-2012, la unidad de medida siempre ha sido las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas, manteniendo una cobertura que fluctúa entre 31 y 32 IMEF apoyadas por año. A partir del ejercicio 2013, el programa define a dos poblaciones como su unidad de medida: Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas e Instancias Municipales de las Mujeres. [...] Se rediseñaron las Reglas de Operación 2014 para incluir la definición de modalidades y vertientes de participación; incorporar los temas prioritarios de atención por entidad federativa; alinear los temas con las estrategias y líneas de acción del Programa Nacional para la Igualdad de

Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (Proigualdad 2013-2018); simplificar los formatos para la presentación de proyectos e informes diferenciados por ámbito de intervención [...].” (Véase https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/89861/Ficha_MyE_2013.pdf)

4.3 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Los documentos en donde se explicitan los problemas que enfrentan las unidades administrativas son los informes finales anuales. Durante el periodo de evaluación los principales problemas y propuestas de solución fueron:

Problemas	Propuestas de solución
<ul style="list-style-type: none"> • La designación del presupuesto para programas emergentes que se concentran en la atención y la sanción del ejercicio de la violencia, sólo funciona como paliativo en el estado de Zacatecas. Porque no incide de fondo en la estructura social, y deja de lado una necesaria reeducación de la cultura zacatecana. • Los procesos administrativos (para aplicación de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector público,) resultan un factor que no favorece la ejecución de la propuesta en tiempo y forma y acuerdo al año fiscal. • Carencia de una preparación que anteceda al ejercicio de las funciones por parte de los servidores públicos. • La falta de voluntad política de algunos/as servidores/as públicos impide que pueda fluir de manera eficiente y satisfactoria la transversalidad de la perspectiva de género en su quehacer institucional, ya que, existe funcionariado público que se resiste al cambio por ideologías muy arraigadas, y que manifiesta cierta apatía ante temas de Igualdad y Equidad de Género. • La apatía, desinterés y procedimientos burocráticos y políticos de las Dependencias Administrativas del Estado, que obstaculizan la resolución de los procedimientos de 	<ul style="list-style-type: none"> • Otorgar autonomía al instituto (esta se logra en 2013 con el paso de Instituto a Secretaría) respecto a la institución federal y a la administración local. • Fortalecer la actuación de las IMEF desde el orden Federal para la ejecución de los programas de las distintas instituciones. • Armonización normativa en materia de administración gubernamental, ya que los procesos burocráticos obstaculizan los procesos de ejecución de las acciones propuestas. • Coordinación de agenda entre la IMEF y los diferentes órdenes de gobierno con los que se trabaja para la implementación de acciones que favorezcan la transversalización de la perspectiva de género. • Voluntad política de aquellos actores estratégicos que se muestran indiferentes al tema. • Sensibilización al funcionariado responsable de la administración del Gobierno del Estado, en temas de género y no violencia contra las mujeres para conjuntar esfuerzos para agilizar los procesos administrativos en torno a la ejecución de dichas acciones y evitar la obstaculización de los mismos. • Avanzar en la medición de indicadores precisos que den cuenta del avance de la transversalidad de la perspectiva de género

contratación y adjudicación de las metas, en tiempo y forma.	en las entidades federativas con variables concretas. <ul style="list-style-type: none">• Se hace necesario contar con un área de institucionalización de la perspectiva de género fortalecida y con cuadros definidos y capacitados para impulsar las acciones que se emprenderán a nivel sectorial.
--	---

Fuente: Anexos para la presentación de informes finales de 2012, 2013, 2014 y 2015. Secretaría de Desarrollo Social, Instituto Nacional de Desarrollo Social, Instituto de las Mujeres, Instituto de la Mujeres Zacatecanas /Secretaría de las Mujeres.

4.4 EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

Eficiencia y Eficacia

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) **Gastos en operación: Directos e Indirectos.**
- b) **Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.**
- c) **Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**
- d) **Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

Respuesta: No

Los programas relacionados con la continuidad de acciones para transversalizar la perspectiva de género en la administración pública estatal y municipal no identifican y cuantifican los gastos conforme a los conceptos establecidos.

Los gastos se cuantifican conforme a lo programado, autorizado y ejercido, distinguiendo entre gastos materiales, humanos y transversales.

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Respuesta

En los informes finales anuales se señala que los montos ejercidos fueron aportados por la IMEF, en este caso INMUZA/SEMUJER.

Año	Monto asignado	Monto ejercido	Observaciones
2011	ND	ND	ND
2012	3,647,250	ND	Los informes proporcionados por SEMUJER con contienen información sobre lo ejercido.
2013	6,140,780	ND	Los informes proporcionados por SEMUJER con contienen información sobre lo ejercido.
2014	4,000,000	2,760,024.45	Los montos no ejercidos se explican por: <ul style="list-style-type: none"> • Licitaciones canceladas no procedentes (desiertas). • Licitaciones canceladas por cuestiones administrativas (falta de tiempo). • Licitaciones canceladas por falta de proveedores.
2015	3,854,600	3,474,272.42	Los montos no ejercidos se definen como (ahorros) por: <ul style="list-style-type: none"> • Ahorros en las licitaciones para capacitaciones (talleres, asesorías y contratación de servicios a terceros para diseño de programas, etc.) • Cancelación de una meta: Elaborar un programa de estudios para la atención a la emergencia obstétrica, dirigido a funcionarios de los Servicios de Salud de Zacatecas, con el objetivo de disminuir las muertes de mujeres por una emergencia obstétrica.

Fuente: Anexos para la presentación de informes finales de 2012, 2013, 2014 y 2015. Secretaría de Desarrollo Social, Instituto Nacional de Desarrollo Social, Instituto de las Mujeres, Instituto de la Mujeres Zacatecanas /Secretaría de las Mujeres.

4.5 SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d) **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Respuesta: No

Los programas relacionados con la continuidad de acciones para transversalizar la perspectiva de género en la administración pública estatal y municipal no cuentan con aplicaciones informáticas o sistemas institucionales.

4.6 CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Respuesta

No es posible saber el avance de los indicadores de servicios y de gestión (actividades y componentes y de resultados (fin y propósito) de las matrices de indicadores de resultados (MIR) porque solo se cuenta con dos matrices de resultados para 2015, una para el Proyecto de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública y otra del Proyecto para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres Zacatecas. Véase

<http://transparencia.zacatecas.gob.mx/portal/?p=d&inf=144872>

y

<http://transparencia.zacatecas.gob.mx/portal/?p=d&inf=144874>

4.7 RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con *modificación de respuesta* a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Respuesta: Si. Nivel 1

Las Secretaría de las Mujeres no cuenta con una página electrónica, solo tiene perfiles en redes sociales Facebook y Twitter.

Los programas relacionados con la continuidad de acciones para transversalizar la perspectiva de género en la administración pública estatal y municipal, cuentan con un teléfono y correo electrónico para informar y orientar a los beneficiarios, ciudadanos en general, a través de un perfil en Facebook y de la información establecida en la página de Transparencia del Zacatecas.

4. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: No

El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las características mencionadas.

5. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) **Con indicadores de la MIR.**
- b) **Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
- c) **Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
- d) **Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

Respuesta:

La MIR donde se definen un Fin y un Propósito se hizo en 2015, y referente a esta no se encontró información que reporte resultados del programa.

Los resultados de años anteriores 2011-2014 se reportan en formatos de INMUJERES de los Programas: Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) y Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) y se reportan resultados ambiguos.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Información Inexistente.

No se contó con información para dar seguimiento a los indicadores de la MIR. Está se hizo en el último año del periodo que contempla esta evaluación, y no se reportaron bases de datos de los indicadores ahí propuestos que permitan dar seguimiento a resultados.

46. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s) que no sea(n) de impacto y que permite(n) identificar hallazgo(s) relacionado(s) con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) **Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
- b) **La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
- c) **Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
- d) **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Respuesta: Información Inexistente.

La única MIR que se encontró es 2015, y la evaluación con la que se contó previa a la presente, data de 2011. Es decir, la evaluación no permite dar seguimiento a los indicadores de Fin y Propósito de la MIR debido a que fue realizada con mucha anterioridad a la misma.

47. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta:

No se reportó ninguna evaluación realizada en los últimos 3 años y la única MIR que se proporcionó para realizar la presente evaluación es 2015. Dado que el periodo de la presente evaluación es 2011-2015, no se cuenta con elementos suficientes para dar cuenta de lo que se pide en esta pregunta.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**

- II. La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No

No se contó con evidencia de que el Programa cuente con información de estudios o evaluaciones que muestren el impacto de programas similares.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Respuesta: No

No se contó con evidencia de que el Programa cuente con información de estudios o evaluaciones que muestren el impacto de programas similares.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: Información Inexistente.

No se han realizado evaluaciones de impacto del programa.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: Información Inexistente.

No se han realizado evaluaciones de impacto del programa.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

TEMA DE EVALUACIÓN DISEÑO (PREGUNTAS 1 A 13)	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACION
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES			
		<p style="text-align: center;">1</p> <p style="text-align: center;">3</p>	<p>Sistematizar y presentar la información propia en cuestión de género, para el estado de Zacatecas, como una muestra del avance las acciones en materia de transversalidad tanto a nivel institucional como para las acciones que coordinan los programas.</p> <p>Las justificaciones teóricas y empíricas están por construirse, sus referencias son indirectas, pues se sustentan en las bases que proceden del INEGI, CONAPO, por lo que el trabajo de los organismos zacatecanos es importante, en</p>

	4	particular en materia de género. Vincular de manera directa, precisa y puntual los propósitos de las acciones. Desagregar en los programas la materia de género, esto puede considerarse como un avance.
DEBILIDADES O AMENZAS		
Falta criterios para observar las actualizaciones y revisiones sobre programas y avances institucionales, impide tener elementos claros para observar cómo se ha avanzado en la materia de perspectiva de género.	2	Al no tener diagnósticos propios para el diseño de los programas, de las acciones, de avances como de áreas de oportunidad, se pone en peligro el rumbo de los avances en materia de género.
Las metas del Milenio en materia de género se observan más como una etiqueta que debe incluirse que una necesidad de los programas en materia de género.	6 8	La falta de sistematización de padrones de beneficiarios de los programas puede propiciar la duplicación en apoyos y la pérdida de seguimiento sobre quienes los reciben.
Los programas no tienen unidades, ni criterios propios para definir a la población a la que se dirigen, tampoco a la población potencial, población objetivo, como reflejo de la falta de diagnósticos específicos para la implementación de los programas.	7	
No se contó con elementos suficientes para establecer si la información socioeconómica que se recolecta de sus beneficiarios cuenta o produce variables propias,	9	

<p>sus procedimientos, las variables que mide.</p> <p>No se contó con la información suficiente para analizar las fichas técnicas de los indicadores de los programas, por lo tanto, tampoco se puede establecer los comportamientos de los indicadores.</p>	11	
--	----	--

TEMA DE EVALUACIÓN PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS (PREGUNTAS 14-22)	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES			
<p>Se cuenta con personal que conoce la operación y procesos de las acciones y programas implementados</p>		14-15	<p>Diseñar y elaborar un plan estratégico con metodología de marco lógico que oriente todas las acciones, programas y procesos.</p>
DEBILIDADES O AMENZAS			
<p>No hay una metodología que guíe y homologue las acciones y programas implementados.</p> <p>Falta sistematizar información</p>		14-22	<p>Implementar planeación estratégica con marco lógico en todas las acciones de y programas, de SEMUJER</p>

generada Falta generar bases de datos e información orientada a monitorear objetivos; y realizar evaluaciones orientadas a resultados			
TEMA DE EVALUACIÓN COBERTURA Y FOCALIZACIÓN (PREGUNTAS 23-25)	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACION
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES			
DEBILIDADES O AMENZAS			
No existe una estrategia de cobertura.		23	Incluir una definición específica de la población objetivo. Describir la estrategia de cobertura en la presentación anual de los proyectos con metas e indicadores que permitan evaluarla en los informes finales.
No existen mecanismos para identificar a la población objetivo		24	Diseñar los mecanismos para identificar a la población objetivo. Sistematizar anualmente la población atendida en las diferentes metas/acciones del programa.
No se puede conocer la evaluación de la población atendida y su convergencia con la población potencial.		25	Homologar los formatos de presentación de los datos sobre población atendida. Presentar los datos en formatos

			que permitan el seguimiento, análisis y evaluación de los mismos en contraste con las metas y acciones del programa.
TEMA DE EVALUACIÓN OPERACIÓN (PREGUNTAS 26-42)	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACION
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES			
	Los procedimientos de ejecución están estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente y apegados al documento normativo del programa.	34	
	Se cuenta con mecanismos documentados para el seguimiento a la ejecución de obras y acciones	35	
	Se reconoce que los principales problemas para la ejecución de los programas es la burocratización de procedimientos a nivel estatal, la falta de voluntad política, sensibilización y capacitación en perspectiva de género y violencia contra las mujeres.	37	
DEBILIDADES O AMENZAS			
	La falta de información sistematizada impide conocer la demanda total de apoyos y las características de quienes solicitan los apoyos. Salvo en el caso de los programas que son muy específicos y desde su diseño están claramente definidos.	27	

<p>La información con la que se contó no permite comprender como se procede en la recepción, registro y cauce de las solicitudes de apoyo. Sólo se contaron con muy pocos elementos para distinguir estos procesos en términos muy generales.</p>	29	
<p>Los procedimientos de los programas para seleccionar beneficiarios y/o proyectos, los mecanismos documentados para la verificación de procedimientos de selección, de beneficiario y/o proyectos y los procedimientos para otorgar apoyos apenas logran cubrir con los criterios mínimos para tener acceso a ellos.</p>	30, 31, 32, 33	
<p>La sistematización de procedimientos no está suficientemente documentada. Aunque existen documentos públicamente difundidos, éstos no son accesibles al público.</p>	34	<p>Se requiere que SEMUJER actualice constantemente la información disponible sobre sus procedimientos.</p> <p>Incluir la descripción de los procedimientos en la presentación de proyectos en los informes finales.</p> <p>Incluir en la información pública las Reglas de Operación de los programas de SEMUJER.</p>
<p>Los mecanismos de documentación para el seguimiento de acciones no tienen formatos homogéneos por lo que es difícil analizarlos y compararlos.</p>	35	<p>Proponer y diseñar estrategias para homologar los formatos para presentar informes finales y de esta forma el seguimiento a las acciones.</p>

<p>La información no es lo suficientemente descriptiva para comprender dichos mecanismos y derivar el cumplimiento de las metas y acciones.</p>		<p>Aunque los formatos no lo permiten SEMUJER debe diseñar medidas para describir el cumplimiento de metas y acciones y bases de datos. Hacer públicas las reglas de operación de sus programas.</p>
<p>No es posible conocer los cambios sustantivos en los documentos normativos. En el sistema de información del gobierno de Zacatecas y en particular de SEMUJER solo están disponibles las reglas de operación del PAIMEF 2013. No se cuenta con manifestaciones de impacto regulatorio y comentarios a las Reglas de Operación de la Comisión Federal de Mejora regulatoria</p>	<p>36</p>	<p>Es necesario hacer públicas las reglas de operación de todos los programas que opera SEMUJER de cada año. Se requiere que SEMUJER tenga a disposición pública los documentos relacionados con evaluaciones sobre PAIMEF, iniciando con aquellos federales que hayan impactado en la ejecución de los programas a nivel local.</p>
<p>No es posible identificar y cuantificar el presupuesto conforme a los conceptos establecidos por el CONEVAL.</p>	<p>38</p>	<p>Es necesario que el presupuesto autorizado y ejercido se presente conforma a los conceptos definidos para que pueda analizarse y evaluarse la eficiencia y eficacia de los recursos. Se requiere homologar los formatos para presentar presupuestos y gastos ejercidos.</p>
<p>No se cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas institucionales</p>	<p>40</p>	<p>Diseñar la estrategia para que la información sobre el</p>

para consultar, analizar o validar la información de los programas.		presupuesto, metas y acciones sobre transversalidad con perspectiva de género en Zacatecas esté disponible públicamente, de manera fácil y permita ser analizada.
No existe información disponible sistematizada sobre indicadores de servicios y gestión (actividades y componentes) y de resultados (fin y propósito) de las matrices de indicadores de resultados (MIR). La única información disponible es para 2015.	41	Diseñar y presentar las matrices de indicadores de resultados. Generar las bases de datos adecuadas para los indicadores propuestos en las MIR
Los programas no cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas ya que: <ul style="list-style-type: none"> a) No están disponibles las reglas de operación de todos los programas. b) No se difunde la información porque SEMUJER no cuenta con página electrónica, solo con perfil en Facebook y en Twitter. c) El acceso a transparencia de SEMUJER se hace directamente a través del portal del gobierno del estado de Zacatecas. 	42	Es necesario que SEMUJER sistematice y ponga a disposición del público, de manera clara y ordenada la información sobre las reglas de operación de sus programas, así como los documentos que permitan analizar los proyectos, metas, acciones y presupuesto. Se requiere que SEMUJER tenga una página electrónica en donde difunda sus actividades e información.

TEMA DE EVALUACIÓN PERCEPCIÓN DE LA	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACION
--	--------------------------------	------------------------------	----------------------

POBLACIÓN ATENDIDA (PREGUNTA 43)			
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES			
DEBILIDADES O AMENZAS			
No se cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.	43	Es necesario que SEMUJER diseñe y aplique mecanismos para conocer la satisfacción de la población atendida, de manera particular, las percepciones de las y los servidores públicos que han sido capacitados tanto a nivel de la administración estatal como municipal, así como de otros servicios. Si existen evaluaciones sobre cursos, talleres y diplomados, sistematizarlos y ponerlos a disposición del público. El grado de satisfacción de la población atendida debe considerarse como un indicador a desarrollar en los informes finales.	
TEMA DE EVALUACIÓN MEDICIÓN DE RESULTADOS (PREGUNTAS 44-51)	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACION

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES		
La presente evaluación es un excelente punto de partida para detectar todas las debilidades de planeación orientada a resultados que tienen las acciones y programas implementados por SEMUJER	44-47	Retomar a la brevedad las recomendaciones surgidas de la presente evaluación.
Es buen momento para a partir de la presente evaluación diseñar en SEMUJER una agenda de evaluaciones para los próximos años: evaluación de procesos, de indicadores y de impacto.	48-51	Diseñar agenda de evaluaciones <ul style="list-style-type: none"> - Procesos - Indicadores - Impacto - Otras
DEBILIDADES O AMENAZAS		
Sin procesos de planeación estratégica y especificación de metodología de monitoreo, las acciones, programas y presupuesto de SEMUJER, no se verán en resultados. Imposible monitorear de ninguna forma; y menos poder hacer evaluaciones con resultados positivos y favorables.	44-51	Diseñar agenda de Planeación estratégica, monitoreo y evaluaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Diseño de acciones y programas de SEMUJER - Procesos - Indicadores - Impacto - Otras - Elaboración de programa estratégico que oriente las acciones y programas de política pública de SEMUJER - Elaboración de programa de desarrollo institucional para SEMUJER alineado a PAIMEF

CONCLUSIONES GENERALES

Institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas de los gobiernos locales en México enfrenta muchos retos: más presupuesto e inversión de éste con calidad dirigida a objetivos claros y bien definidos y que den resultados; contar con suficiente personal preparado y capacitado técnicamente así como en perspectiva de género; realizar diagnósticos, monitoreo y evaluaciones diversas con una adecuada implementación de metodología de marco lógico, contar con una suficiente, persistente y consistente voluntad política, además de un diálogo constante con las demás instituciones en sus diferentes niveles: federal, estatal y municipal que permitan construir sinergias y construir una ambiente más propicio para la transversalización que no esté obstaculizada o retrasada por los procesos burocráticos, entre otros.

De tal forma que, los resultados de la presente evaluación no sorprenden para el caso del estado de Zacatecas: las políticas y acciones públicas con perspectiva de género en el estado tienen un reto de grandes y complejas dimensiones para poder generar resultados que incidan en la mejora de la calidad de vida de las zacatecanas y la ciudadanía en general.

Ha sido un paso crucial, sin duda, el que legalmente se haya pasado de Instituto a Secretaría de la Mujer, pero los resultados de la presente evaluación muestran que se requiere mucho más que eso para generar e implementar acciones que sean efectivas en transformar condiciones de vida de la gente.

Los hallazgos de este documento evidencian claramente que no es con acciones aisladas y dispersas, que no se sistematizan. Todo lo contrario, siguiendo una metodología homologada y específica y en diferentes puntos del tiempo es que se logrará consolidar la institucionalización de la perspectiva de género en la política pública del gobierno local. Las necesidades sociales crecientes de la población rebasan tales intentos de políticas públicas.

Como se ha podido observar a lo largo de esta evaluación y que se constata en la información generada por SEMUJER, las políticas y acciones públicas implementadas por dicho organismo padecen de un conjunto de deficiencias que, sin duda, pueden atribuirse en buena medida al difícil camino de consolidarse como “nueva” secretaría dentro de la estructura orgánica gubernamental del estado de Zacatecas.

De tal forma que la presente evaluación muestra un conjunto de debilidades y obstáculos en varias dimensiones de las acciones de política pública que se han realizado, pero sobre todo es precisamente en los **procesos de planeación y orientación a resultados**, en donde se evidencia la urgencia de instaurar procesos de planeación estratégica con una metodología de marco lógico sólida e integral que permita generar, organizar, sistematizar información y construir bases de datos adecuadas y actualizadas para monitorear, proyectar y evaluar la consistencia, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las acciones, políticas y programas implementados. Sobre todo, para hacer que los esfuerzos presupuestales y del recurso humano con el que ya se cuenta, pueda avanzar en la consecución de objetivos en el corto, mediano y largo plazo y con ello incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en general y de las mujeres en particular.

Dos puntos fundamentales en la política pública actual son la transparencia y la rendición de cuentas. La organización, la sistematización y la publicidad de la información que SEMUJER genere, a través de la presentación de sus proyectos, informes finales, así como de las actividades cotidianas que realice, principalmente de aquellas destinadas al apoyo directo a las mujeres, así como de la ciudadanía en general, le permitirá establecer procesos de acercamiento con la población, de difusión con organismos de la sociedad civil y la academia que definirán: redes de vinculación y cooperación a nivel estatal y también a nivel nacional con la sociedad civil; la visibilización e importancia de las acciones de SEMUJER contribuirá al acercamiento con otras instancias gubernamentales y a una mayor voluntad política.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Implementar planeación estratégica: metodología de marco lógico (MML) con perspectiva de género.
- Esto permitirá: realizar diagnóstico de los problemas que se pretende atender, definir y cuantificar poblaciones potencial y objetivo, diseñar estrategias de cobertura, generar instrumentos de monitoreo sobre la satisfacción de beneficiarias; en general rediseñar el diseño y procesos de las intervenciones así como encaminarlos a que sean monitoreables en términos de los resultados que se pretende obtener. Inclusive dicha herramienta de (MML) puede servir como instrumento de gestión de presupuesto, con diferentes niveles de gobierno e inclusive organismos internacionales. La SEMUJER se puede convertir en vanguardia en este sentido a nivel nacional
- Generar y sistematizar datos e información de acuerdo con (MML)
- Capacitar al personal de planeación y operativo de los programas y acciones de SEMUJER en (MML)
- Elaborar un plan estratégico que contenga las acciones y programas de política pública implementadas por SEMUJER, y que funcione como eje rector del monitoreo y evaluación hacia resultados
- Elaborar un plan de desarrollo institucional para SEMUJER alineado al Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)
- Elaborar Reglas de Operación propias de las acciones y programas de SEMUJER
- Diseñar y llevar a cabo una agenda de monitoreo y evaluación anual de las acciones y programas implementados por SEMUJER, puede integrarse por ejemplo a partir de:
 - Evaluación de procesos
 - Evaluación de diseño de programas y acciones
 - Evaluación de indicadores (MIR)
 - Propuesta de evaluación de Impacto
 - Otras
 - Diseñar e implementar una página electrónica que contribuya a la difusión de programas y acciones para el fortalecimiento de la transparencia, así como al monitoreo y a la rendición de cuentas.

BIBLIOGRAFÍA

<p>Secretaría de Desarrollo Social, Instituto Nacional de Desarrollo Social. (2015). Guía Operativa de la Contraloría Social PAIMEF 2015, Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres. México: Secretaría de Desarrollo Social, Instituto Nacional de Desarrollo Social. Disponible en http://transparencia.zacatecas.gob.mx/portal/?p=d&inf=154324)</p>
<p>Instituto Nacional de las Mujeres. (2015). Guía Operativa de Contraloría Social 2015 Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. México: Instituto Nacional de las Mujeres. Disponible en: http://transparencia.zacatecas.gob.mx/portal/?p=d&inf=154337</p>
<p>Gobierno del Estado de Zacatecas, Secretaría de las Mujeres. (2013). Manual de organización de la Secretaría de las Mujeres. Zacatecas: Gobierno del Estado de Zacatecas. Disponible en: http://transparencia.zacatecas.gob.mx/portal/?p=d&inf=122367</p>
<p>Secretaría de Desarrollo Social, Instituto Nacional de Desarrollo Social, Instituto para las Mujeres Zacatecas (2012). Anexo 4 Formato para la presentación de proyecto del PAIMEF. Informe inicial 2012. Información proporcionada por SEMUJER.</p>
<p>Secretaría de Desarrollo Social, Instituto Nacional de Desarrollo Social (2013). Anexo 4 Formato para la presentación de proyecto del PAIMEF. Informe inicial 2013. Información proporcionada por SEMUJER.</p>
<p>Secretaría de Desarrollo Social, Instituto Nacional de Desarrollo Social (2014). Anexo 4 Formato para la presentación de proyecto del PAIMEF. Informe inicial 2014. Información proporcionada por SEMUJER.</p>
<p>Secretaría de Desarrollo Social, Instituto Nacional de Desarrollo Social, Secretaría de las Mujeres (2015). Anexo 4 Formato para la presentación de proyecto del PAIMEF. Informe inicial 2015. Información proporcionada por SEMUJER.</p>
<p>Secretaría de Desarrollo Social, Instituto Nacional de Desarrollo Social, Secretaría de las Mujeres (2013). Anexo 7 Formato para la presentación de informes finales del PAIMEF. Informe final 2012. Información proporcionada por SEMUJER.</p>
<p>Secretaría de Desarrollo Social, Instituto Nacional de Desarrollo Social, Secretaría de las Mujeres (2014). Anexo 7 Formato para la presentación de informes finales del PAIMEF. Informe final 2013. Información proporcionada por SEMUJER.</p>

<p>Secretaría de Desarrollo Social, Instituto Nacional de Desarrollo Social, Secretaría de las Mujeres (2015) Anexo 7 Formato para la presentación de informes finales del PAIMEF. Informe final 2014. Información proporcionada por SEMUJER.</p>
<p>Secretaría de Desarrollo Social, Instituto Nacional de Desarrollo Social, Secretaría de las Mujeres (S.f). Anexo 10 Formato para la presentación de informe cualitativo trimestral de proyectos PAIMEF. Informe final 2015. Información proporcionada por SEMUJER.</p>
<p>Instituto para las Mujeres Zacatecas (2012). Anexo 5 Formato para la presentación de proyectos al Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Proyecto autorizado 2012.</p>
<p>Instituto para las Mujeres Zacatecas (2013). Anexo 9 □ Formato para presentación del informe de cierre del proyecto autorizado por el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Informe de cierre de junio a noviembre de 2012.</p>
<p>Secretaría de las Mujeres (2013). Anexo 3 Formato para la presentación de Proyecto del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, para el ejercicio fiscal 2013. Proyecto Continuidad de las acciones para Transversalizar la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal 2013.</p>
<p>Secretaría de las Mujeres (2014). Anexo 7 Formato para la presentación del informe de cierre del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género Emisión 2013. Informe de cierre de junio a diciembre de 2013</p>
<p>Secretaría de las Mujeres (2014). ANEXO 9 Formato para la presentación de proyectos en la modalidad I. Proyecto Continuidad de las acciones para Transversalizar la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal, 2014.</p>
<p>Secretaría de las Mujeres (2015). Formato para la presentación de proyectos en la modalidad I. Informe de cierre, 2014.</p>
<p>Secretaría de las Mujeres (2015). Continuidad de las acciones para Transversalizar la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal y Municipal, 2015. Proyecto.</p>
<p>Secretaría de las Mujeres (2016). Continuidad de las acciones para transversalizar la perspectiva de género en la administración pública estatal y municipal 2015. Informe de cierre 2015.</p>

Secretaría de las Mujeres (2015). Matriz de Indicadores para Resultados del Proyecto para institucionalizar la perspectiva de género en la administración pública (junio 2015). Disponible en <http://transparencia.zacatecas.gob.mx/portal/?p=d&inf=144872>

Secretaría de las Mujeres (2015). Matriz de Indicadores para Resultados del Proyecto para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres. Disponible en <http://transparencia.zacatecas.gob.mx/portal/?p=d&inf=144874>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo (2015). Informe de la Evaluación Específica de Desempeño, 2014-2015. Valoración de la información de desempeño presentada por el Programa de Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género. Instituto Nacional de las Mujeres. México: CONEVAL. Disponible en http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/INMUJERES/S010_FTPG/S010_FTPG_IE.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo (2014). Ficha de monitoreo 2013. Programa de Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género. Instituto Nacional de las Mujeres. México: CONEVAL. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/89861/Ficha_MyE_2013.pdf

ANEXOS

A) TABLA RESUMEN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (PFTPG) 2011-2015 EN GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS (INMUZA-SEMUJER).

TABLA RESUMEN DE: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (PFTPG) 2011-2015 EN GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS (INMUZA-SEMUJER)

Año	Objetivo General	Objetivos Específicos	Principales Estrategias y/o Acciones	Principales Resultados	Principales obstáculos y recomendaciones
2011 (INMUZA)	Consolidar la institucionalización de la perspectiva de género en las Políticas Públicas de la Administración Pública Estatal, para disminuir las brechas de desigualdad existentes entre mujeres y hombres del Estado de Zacatecas	<p>1.- Fortalecer la institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal y Municipal, mediante la elaboración del Programa de Igualdad entre mujeres y hombres; y mediante la intervención en el sector salud, de educación, de desarrollo económico y desarrollo agropecuario, a través de vincular y fomentar la construcción de mecanismos de coordinación entre autoridades Estatales y de los Municipios del Estado.</p> <p>2.- Promover acciones orientadas a favorecer la igualdad jurídica y los Derechos Humanos de las mujeres y la no discriminación, así como su ejercicio y práctica en la Procuraduría General de Justicia del Estado</p>	<p>MODALIDAD A.- Acciones para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas.</p> <p>Elaboración de Programa de Igualdad entre mujeres y hombres en el estado de Zacatecas.</p> <p>Elaboración de un plan de acciones afirmativas para el Sector Educativo. La Secretaría de Educación y cultura elaborará, con acompañamiento del INMUZA, un plan de acción con enfoque de género, encaminado a abatir las brechas de inequidad entre mujeres y hombres en aquellos municipios que presentan mayor rezago en el índice Relativo al Género, y que contribuyen a la baja del Índice de Desarrollo Humano, por las desigualdades existentes entre mujeres y hombres. Para la puesta en marcha de dicho Plan, se elaborará un convenio con el resto de las dependencias y actores involucrados, con el objetivo de generar una sinergia en cuanto al propósito que se persigue.</p> <p>Temas de Desarrollo: <i>Educación:</i> Presidencias Municipales: Acciones para la equidad educativa.</p>	<p>*Elaboración del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas</p> <p>*Activación del Sistema de Igualdad</p> <p>*Valoración de un sistema de gestión</p> <p>*Legitimidad del tema de la Perspectiva de Género</p> <p>*Lenguaje incluyente</p> <p>*Para el ejercicio 2011, se ha realizado un nuevo planteamiento en lo que respecta al tema de cultura institucional, esto a través del diseño de un nuevo instrumento (encuesta), que contempla varios apartados y cuyo único propósito es hacer visibles la dinámica de las relaciones entre mujeres y hombres que se presentan al interior de las 31 instituciones</p>	<p>Obstáculos:</p> <p>*Los tiempos institucionales y las medidas burocráticas impiden llevar a cabo los proyectos en tiempo y forma.</p> <p>*Carencia de una preparación que anteceda al ejercicio de las funciones por parte de los servidores públicos.</p> <p>*La designación del presupuesto para programas emergentes que se concentran en la atención y la sanción del ejercicio de la violencia, sólo funciona como paliativo en el estado de Zacatecas. Porque no incide de fondo en la estructura social, y deja de lado una necesaria reeducación</p>

		<p>mediante la capacitación y sensibilización de Funcionarias y Funcionarios Públicos que procuran la justicia.</p> <p>3.- Promover que mediante las políticas públicas y las acciones Estatales y Municipales, se favorezca el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.</p> <p>4.-Promover la creación de acciones institucionales Estatales y Municipales que permitan fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades, y reducir las desigualdades hoy existentes, en cuanto representación en espacios de toma de decisión, con el propósito de garantizar el desarrollo y la cultura democrática, modificando los comportamientos, expectativas y representaciones sociales del funcionariado, para que las políticas y acciones beneficien objetivamente en el adelanto de las mujeres.</p>	<p>(Capacitación y asesorías con Secretaría de Educación, Funcionarios Municipales y otros actores sociales)</p> <p><i>Salud:</i> Elaboración de un plan de acciones afirmativas en el Sector Salud para fortalecer su intervención en las etapas de prevención y atención de la mortalidad materna. Secretaría de Salud y presidencias municipales.</p> <p>(Capacitación y asesorías con Secretaría de Salud, Funcionarios Municipales y otros actores sociales)</p> <p><i>Agencia Económica:</i> Secretarías de Desarrollo Agropecuario y Desarrollo Económico y Presidencias Municipales. Lo que se pretende es que las 2 dependencias: SEDEZAC y SEDAGRO, pueda contar con líneas estratégicas en el sector económico y agropecuario, que permitan el acceso a los recursos, por parte de las mujeres en condiciones de igualdad, mediante las siguientes acciones: Planeación de la política pública con perspectiva de género: Elaboración de un plan de acciones afirmativas para los sectores económico y agropecuario Promover el empoderamiento económico de las mujeres para impulsar su acceso al desarrollo. Adjudicación del financiamiento, equipamiento y capacitación. (Capacitación y asesorías con Secretarías del Sector, Funcionarios Municipales y otros actores sociales).</p> <p><i>Acceso a la Justicia:</i> Atención de la violencia contra las mujeres.</p> <p>Capacitación y sensibilización en perspectiva de género y en la normatividad de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. (Talleres de) Capacitación especializada en PEG dirigida al funcionariado de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, con el propósito de que sean inscritos y capacitados las y los funcionarios responsables de la administración y procuración de justicia en los ministerios públicos con que cuenta el Estado.</p>	<p>que integran la Administración Pública del Estado de Zacatecas.</p>	<p>de la cultura zacatecana.</p> <p>Recomendaciones: *Es necesario avanzar en la medición de indicadores precisos que den cuenta del avance de la transversalidad de la perspectiva de género en las entidades federativas con variables concretas que permitan ir midiendo la velocidad y compromiso de quienes encabezan los gobiernos.</p> <p>*Generar asimismo protocolos de operación e intervención, con un mínimo de requisitos para poner en práctica</p> <p>*Otorgar autonomía al instituto respecto a la institución federal y a la administración local con el objetivo de agilizar programas y trámites que dependen de la organización piramidal en la que se encuentra inmersa el IMEF.</p>
--	--	--	---	--	--

			<p><i>Empoderamiento:</i> participación política de las mujeres. Legislatura del Estado, Instituto Electoral y Presidencias Municipales. Fortalecimiento para la participación política. Talleres de capacitación. <i>Violencia de Género:</i> Atención a la violencia de género.</p> <p>Jerez: Centro Regional de atención y prevención a la violencia contra las mujeres. Fortalecer el Centro Regional de Atención y Prevención a la violencia contra las mujeres y el albergue del municipio de Jerez Zac., mediante la contratación de personal. Capacitación y asesorías. MODALIDAD B.- Acciones para la incorporación de la perspectiva de género en la cultura institucional</p> <p>Planes de acción con perspectiva de género para la cultura institucional de las dependencias. Reingeniería del MEGGEZ. (revisión, análisis, ajuste y simplificación) a los procedimientos que contempla, esto a fin de que los comités de equidad de género, por un lado, no se vean rebasados respecto del trabajo que tienen que realizar y por otro, que el hecho de tener que cumplir con los requisitos no sacrifique lo sustancial del programa (permear la perspectiva de género al interior de la dependencia para favorecer el clima organizacional), esto se fundamenta en la evaluación realizada al MEGGEZ por el programa de naciones unidas, donde se hace énfasis en que los comités tenían la preocupación por cumplir los requisitos del MEGGEZ para lograr una certificación, en detrimento de la profundidad con la que el tema permeaba en su dependencia.</p>		
2012 (INMUZA)	Coadyuvar a la institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal, con el fin de contribuir a la disminución de las brechas de género en	1. Generar instrumentos normativos de intervención en Políticas Públicas que permitan a las instituciones ligadas a los temas de desarrollo dar una atención integral con perspectiva de género, así como en la cultura institucional.	Igualdad jurídica, derechos humanos y no discriminación: Estrategias A. Planeación de la política pública con PEG. E. Formación y profesionalización en género: C. Generar proyectos normativos y diseñar normatividad con perspectiva de género. Método de intervención Igualdad jurídica, derechos humanos y no discriminación:	1. Se consolidado un procedimiento para el adecuado tratamiento de hostigamiento y acoso sexual en las dependencias de la Administración Pública Estatal, para lo cual se realizó un análisis profundo de la normatividad que da sustento	Obstáculos: Los procesos administrativos para aplicación de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector público, resultan un factor que no favorece la ejecución de la

	<p>los temas de pobreza, salud; acceso a la justicia; igualdad jurídica; derechos humanos y no discriminación.</p>	<p>2. Desarrollar capacidades del personal de la Administración Pública responsable de instrumentar acciones de política y cultura con perspectiva de género.</p> <p>3. Coadyuvar en la generación de una propuesta de política pública que fomente el adelanto de las mujeres en el tema de Pobreza (agencia económica).</p> <p>3. Promover instrumentos normativos entre las instituciones, para la incorporación de la perspectiva de género y los Derechos Humanos de la Mujeres en la procuración de justicia.</p> <p>4. Fortalecer la institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal, mediante la generación de instrumentos normativos para mejorar la cultura institucional, erradicar la violencia laboral y el hostigamiento sexual, y profesionalizar al funcionariado público.</p>	<p>1.- Elaborar un Manual para la Atención Integral de las Mujeres Adultas Mayores dirigido al funcionariado de las Dependencias de la APE responsables de la atención a este sector poblacional y,</p> <p>2.- Realizar un Taller con una duración de 20 hrs, para la implementación del manual para la atención integral de las mujeres adultas mayores.</p> <p>3.- Realizar un Diplomado en Género y Políticas Públicas, dirigido al personal de las áreas de planeación de las dependencias de la APE.</p> <p>4.- Realizar un curso en indicadores y meta- indicadores de Género dirigido a personal del INMUZA con una duración de 12 horas.</p> <p>Salud.</p> <p>5.- Elaborar un programa de intervención dirigido a las instituciones que atienden el problema del alcoholismo en la población joven con el fin de disminuir este fenómeno.</p> <p>6.- Realizar 20 talleres para la sensibilización de las y los médicos en la aplicación de la NOM 046-SSA2-2005. Violencia Familiar, Violencia Sexual y de Género- Criterios para su prevención y atención.</p> <p>7.- Realizar dos programas para incorporar la perspectiva de género en la curricular de la Unidad Académica de Medicina y la Unidad Académica de Enfermería.</p> <p>8.- Realizar un programa de intervención para la disminución de la mortalidad materna a partir del análisis de la aplicación del Protocolo de Vigilancia de la Mortalidad Materna elaborado por el Instituto Nacional de Salud Pública.</p> <p>Pobreza: (proyecto piloto)</p> <p>Estrategias:</p> <p>D. Acciones afirmativas.</p> <p>09.- Elaborar un Programa para la organización productiva y asociacionismo de mujeres en los municipios de alta marginación para la conformación de Proyectos Productivos.</p> <p>10.- Impartir 27 talleres para la organización productiva y asociacionismo de mujeres en los municipios de alta marginación para la conformación de Proyectos Productivos en 5 municipios de alta marginación del Estado.</p>	<p>a la sanción administrativa y penal de esta práctica dentro de la administración, lo mismo ocurre con respecto a la elaboración del manual para los lineamientos de los comités de equidad de género.</p> <p>2. Los tiempos institucionales no permitieron realizar los congresos donde se proponía presentar el protocolo y los lineamientos, realizando la cancelación de la meta 18 y sus reintegros correspondientes.</p> <p>3. La aprobación de los planes sectoriales por el grupo de estrategia de seguimiento al SIGOB, es la estrategia más importante que ha emprendido el INMUZA en materia de Política Pública y que de alguna manera permeará de manera importante el tema de la transversalidad en las instituciones, en este sentido cabe señalar que estas acciones formarán parte de un plan sexenal y se encontrarán contempladas dentro de los programas operativos anuales con presupuesto etiquetado.</p> <p>3.El Instituto ve con agrado las metodologías elaboradas por el Programa Regional del PNUD para América latina y el Caribe, para la evaluación de políticas públicas con perspectiva de género, a partir de la evaluación realizada al Estado de Zacatecas con la estrategia del Modelo de</p>	<p>propuesta en tiempo y forma, ya que en promedio se cuenta con 4.5 meses para la ejecución de la propuesta, de los que un proceso licitatorio toma hasta 1.5 meses. Los tiempos con que cuentan las IMEF para ejecutar la propuesta de acuerdo al año fiscal.</p> <p>Recomendaciones:</p> <p>1. Se hace necesario contar con un área de institucionalización de la perspectiva de género fortalecida y con cuadros definidos y capacitados para impulsar las acciones que se emprenderán a nivel sectorial.</p> <p>2. fortalecer la actuación de las IMEF desde el orden Federal para la ejecución de los programas de las distintas instituciones, en virtud de contar con un Plan Nacional de Desarrollo que ya incorporará la perspectiva de género.</p>
--	--	---	---	---	--

			<p>Acceso a la justicia: Estrategias E. Formación y profesionalización en género: C. Generar proyectos normativos y diseñar normatividad con perspectiva de género.</p> <p>11.- Elaborar un protocolo para realizar las investigaciones sobre el delito de desaparición de mujeres. 12.- Elaborar un protocolo para realizar las investigaciones sobre el delito de violación a mujeres. 13.- Elaborar un protocolo para realizar las investigaciones de los delitos relacionados con el homicidio de mujeres por cuestiones de género. 14.- Realizar un diplomado en procuración de justicia con perspectiva de género. 15.- Realizar un modelo para prevenir la participación de mujeres en actos delictivos.</p> <p>Estrategia(s) y método de intervención institucional Generar proyectos normativos y diseñar normatividad con perspectiva de género. Formación y profesionalización en género.</p> <p>16.- Elaborar un protocolo de atención al hostigamiento, acoso sexual y violencia laboral. 17.- Elaborar un Manual de Funcionamiento y Lineamientos de los Comités de Equidad de Género para establecer las atribuciones y responsabilidades de los Comités. 18.- Realizar un Congreso para el Fortalecimiento de los comités de equidad de género a través de la capacitación.</p>	Equidad de Género del Gobierno del Estado de Zacatecas	
2013 (SEMujER)	Contribuir a la disminución de la discriminación y las brechas de desigualdad existentes entre hombres y mujeres en los temas de Igualdad Jurídica, Derechos Humanos y no Discriminación; Salud; Violencia de Género; y, Acceso a la justicia,	<p>1.- Fortalecer las capacidades de la Secretaría de las Mujeres y de las instancias municipales de las Mujeres, para realizar acciones de incidencia de política pública, mediante la realización de Cursos, Talleres y/o Congresos, a fin de contribuir a la prevención y atención de hechos que impliquen desigualdad.</p> <p>2.- Fortalecer las</p>	<p>Igualdad Jurídica, Derechos Humanos y no Discriminación:</p> <p>1. Desarrollo de diagnósticos metodológicos, que aporten datos, estadísticas, evaluaciones de los resultados de estrategias o acciones públicas implementadas para la igualdad de género o el desarrollo de perspectiva de género.</p> <p>2. Cursos o talleres para la capacitación sobre perspectiva de género dirigidos a los funcionarios o empleados responsables de las Políticas Públicas.</p> <p>3. Diplomados o cursos para la formación profesionalización o certificación en perspectiva de género de las servidoras/es públicos.</p>	<p>1. Fortalecimiento de la perspectiva de género en el diseño de las Políticas Públicas de todas las dependencias y organismos del Estado.</p> <p>2. En lo que respecta al tema de Igualdad Jurídica, Derechos Humanos y No Discriminación, resulta relevante el fortalecimiento de capacidades de la Secretaría de la Mujer al contar con un programa institucional que permita fortalecer su</p>	<p>1. La falta de voluntad política de algunas y algunos Servidores Públicos impide que pueda fluir de manera eficiente y satisfactoria la transversalidad de la perspectiva de género en su quehacer institucional, ya que, existe funcionariado público que se resiste al</p>

	<p>mediante la promoción y coordinación con las instancias de la Administración Pública Estatal y a través de su fortalecimiento institucional.</p>	<p>capacidades del funcionario Estatal en materia de igualdad de género, no discriminación y derechos humanos de las mujeres, a través de la capacitación y sensibilización, así como diseñar, mejorar e implementar acciones que contribuyan a disminuir la violencia laboral, hostigamiento y acoso sexual y la discriminación, por cuestiones de género.</p> <p>3.- Diseñar e implementar acciones que permitan la creación y fortalecimiento de Políticas Públicas con perspectiva de género en materia de Salud, así como fortalecer las capacidades del funcionario de los Servicios de Salud de Zacatecas, en materia de adicciones, atención de la mortalidad materna y aplicación de la NOM-046-SSA2-2005.</p> <p>4.- Fortalecer las capacidades teóricas y metodológicas del funcionario responsable de la procuración y administración de justicia, así como de los cuerpos policiales, en materia de género, derechos humanos de las mujeres, trata de personas y feminicidio, a través de la capacitación, a fin de contribuir en la disminución de las brechas de género y garantizar el acceso de las</p>	<p>Salud- Mortalidad materna</p> <p>1. Elaborar programas estatales o municipales y planes de acción con perspectiva de género, que integren proyectos públicos o de reformas administrativas específicas que atiendan y resuelvan problemáticas puntuales de la entidad o municipio de desigualdad por condición de género.</p> <p>2. Foros o conferencias Cursos o talleres en línea para sensibilización sobre la perspectiva de género dirigida a las empleadas/os públicos estatales y/o municipales.</p> <p>Salud- Violencia contra las Mujeres</p> <p>1. Realizar acciones orientadas a visibilizar el impacto diferenciado que tiene el ejercicio del gasto público en mujeres y hombres, con el fin de plantear propuestas para incorporar la perspectiva de género en las diferentes etapas de programación, presupuestación, aprobación, ejecución y evaluación que integran el ciclo presupuestario.</p> <p>Salud- Adicciones</p> <p>1. Diplomados o cursos para la formación profesionalización o certificación en perspectiva de género de las servidoras/es públicos.</p> <p>Salud- Atención médica</p> <p>1. Realizar análisis y evaluación de las Políticas Públicas vigentes de la Entidad Federativa o Municipio, para identificar brechas de desigualdad de género en sus contenidos y sus repercusiones sociales.</p> <p>Salud- Mortalidad materna</p> <p>1. Realizar acciones orientadas a visibilizar el impacto diferenciado que tiene el ejercicio del gasto público en mujeres y hombres, con el fin de plantear propuestas para incorporar la perspectiva de género en las diferentes etapas de programación, presupuestación, aprobación, ejecución y evaluación que integran el ciclo presupuestario.</p> <p>Acceso a la Justicia</p> <p>1. Diplomados o cursos para la formación profesionalización o certificación en perspectiva de género de las servidoras/es públicos.</p> <p>Violencia de Género</p> <p>1. Para los proyectos en que se pretenda dar</p>	<p>planeación, alinear programas, canalizar los esfuerzos y energía institucional.</p> <p>3. En lo que respecta al tema de desarrollo concerniente a Salud se cuenta con avances importantes del trabajo coordinado que se ha venido realizando entre los Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ) y la Secretaría de las Mujeres, al incidir en procesos que han permeado y que hoy tienen un impacto positivo en el tema de mortalidad materna.</p> <p>4. En materia de acceso a la Justicia, se ha fortalecido la acción del gobierno para dar cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, contempla instalar un sistema de procuración y administración de justicia con perspectiva de género.</p> <p>La IMEF se fortaleció al generar información e investigación que le permita permear de manera profunda en las instituciones, visibilizando las necesidades concretas de la población, en su mayoría las necesidades de las mujeres.</p>	<p>cambio por ideologías muy arraigadas, y que manifiesta cierta apatía ante temas de Igualdad y Equidad de Género.</p> <p>2. Los procesos administrativos resultan un factor que no favorece la ejecución del proyecto en tiempo y forma.</p> <p>3. Los tiempos con que se cuenta para ejecutar el proyecto de acuerdo al año fiscal.</p> <p>4. La apatía, desinterés y procedimientos burocráticos y políticos de las Dependencias Administrativas del Estado, que obstaculizan la resolución de los procedimientos de contratación y adjudicación de las metas, en tiempo y forma.</p> <p>Recomendaciones:</p> <p>1. Voluntad política de aquellos actores estratégicos que se muestran indiferentes al tema.</p> <p>Coordinación de agenda entre la IMEF y los diferentes órdenes de gobierno</p>
--	---	--	---	--	--

		<p>mujeres a la justicia. 5.- Fortalecer los procesos de transversalidad en las Políticas Públicas vinculadas a la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia de género.</p>	<p>continuidad a la atención de la problemática puntual que reduzca la brecha de desigualdad o de atención de las problemáticas de violencia contra las mujeres.</p>		<p>con los que se trabaja para la implementación de acciones que favorezcan la transversalización de la perspectiva de género. 2. Armonización normativa en materia de administración gubernamental, ya que los procesos burocráticos obstaculizan los procesos de ejecución de las acciones propuestas. 3. Sensibilización al funcionariado responsables de la administración del Gobierno del Estado, en temas de género y no violencia contra las mujeres, a fin de que visibilicen la importancia de las acciones que implementa la IMEF para el logro de la Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género, así como, la erradicación de la violencia contra las mujeres, y con ello, conjuntar esfuerzos para agilizar los procesos</p>
--	--	--	--	--	--

					administrativos en torno a la ejecución de dichas acciones y evitar la obstaculización de los mismo.
2014 (SEMUJER)	<p>Objetivo por tema Salud Contribuir a la transformación de la Cultura Institucional a través de acciones que impulsen la institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal y Municipal.</p> <p>Acceso a la Justicia Contribuir a la transformación del sistema de procuración y administración de justicia, para garantizar el acceso de las mujeres a la justicia desde la perspectiva de género y sus derechos humanos.</p> <p>Violencia de Género Incidir en la prevención, atención y erradicación de la violencia de género existente en las dependencias de la Administración Pública del Estado de</p>	<p>Objetivo prioritario por tema Salud Impulsar el desarrollo profesional en igualdad del funcionariado público de la Administración Pública Estatal y municipal, a través de la capacitación y sensibilización.</p> <p>Acceso a la Justicia Impulsar el fortalecimiento de capacidades y sensibilizar al funcionariado público responsable de la procuración y administración de justicia en el Estado, con perspectiva de género.</p> <p>Violencia de Género Concientizar al personal de las diversas Secretarías, respecto a la violencia y repercusiones generadas por el Hostigamiento y Acoso Sexual laboral, mediante el estudio de aspectos legales, psicológicos, de atención y prevención, a fin de provocar un cambio</p>	<ol style="list-style-type: none"> Orientar y promover la institucionalización de las políticas de igualdad en los tres órdenes de gobierno. Promover y dirigir el cambio organizacional a favor de la igualdad y la no discriminación de género. Garantizar la justicia efectiva, sensible al género con debida diligencia, sin discriminación a mujeres y niñas. Promover y dirigir el cambio organizacional a favor de la igualdad y la no discriminación de género. Monitorear y evaluar el avance en la armonización legislativa a favor de la igualdad de género. Orientar y promover la integración de la igualdad de género en el diseño, ejecución y Evaluación de las políticas públicas. Promover y dirigir el cambio organizacional a favor de la igualdad y la no discriminación de género. Orientar y promover la institucionalización de las políticas de igualdad en los tres órdenes de gobierno. 	<ol style="list-style-type: none"> Se logró la capacitación en género de 166 mujeres y 51 hombres del personal de los Servicios de Salud, quienes laboran en los hospitales de la Mujer, Hospital General y de Fresnillo. Se fortalecieron los hospitales de la Mujer, Hospital General y de Fresnillo con herramientas teórico-prácticas a través de su funcionariado, con las cuales se pretende que se presten servicios con perspectiva de género. Se logró la profesionalización en género de 27 mujeres y 15 hombres, quienes laboran como elementos periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado. Se estrecharon y fortalecieron los trabajos que se realizan conjuntamente entre la SEMUJER y la PGJEZ en temas de equidad, igualdad y Derechos Humanos de las Mujeres. Se logró la sensibilización en género de 159 mujeres y 25 hombres, quienes laboran como personal del Tribunal 	<p>Observaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Las metas 1, 2, 3, 5 y 13 del proyecto fueron canceladas debido a que los proveedores participantes en la licitación presentaron propuestas presupuestales por encima del monto autorizado y/o no presentaron para las partidas antes mencionadas. Las metas 1, 2, 3, 5 y 13 del proyecto, fueron canceladas debido a que el proceso de administrativo al cual fue sujeto la totalidad del proyecto (licitación) no permitió en términos de tiempo la contratación de dichas metas para lograr ser operadas. La meta número 13 fue además cancelada debido a que no se encontró proveedor apto para concretar la meta.

	<p>Zacatecas, a través de la concientización de su funcionariado público.</p> <p>Igualdad Jurídica, Derechos Humanos y No discriminación</p> <p>Contribuir a la transformación de las instituciones a partir de la armonización legislativa en materia de igualdad y no violencia contra las mujeres para robustecer las acciones institucionales en la materia.</p> <p>Igualdad Jurídica, Derechos Humanos y No discriminación</p> <p>Orientar y promover la integración de la igualdad de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.</p> <p>Cultura Institucional</p> <p>Contribuir a la transformación de la Cultura Institucional a través de acciones que favorezcan el uso de la comunicación incluyente en la Administración Pública Estatal.</p>	<p>en las relaciones laborales y sociales que deriven en un mejor ambiente laboral, justo y equitativo, en beneficio del servicio público que se presta.</p> <p>Igualdad Jurídica, Derechos Humanos y No discriminación</p> <p>Impulsar la armonización legislativa de la Administración Pública Estatal y Municipal en materia de igualdad.</p> <p>Igualdad Jurídica, Derechos Humanos y No discriminación</p> <p>Promover la adopción de presupuestos etiquetados para la igualdad de género en los gobiernos de las entidades federativas y municipios.</p> <p>Cultura Institucional</p> <p>Impulsar el desarrollo profesional en igualdad del funcionariado público de la Administración Pública Estatal, a través de la capacitación y sensibilización.</p> <p>Impulsar el desarrollo profesional en igualdad del funcionariado público de la Administración Pública Estatal y municipal, a través de la</p>		<p>Superior de Justicia del Estado de Zacatecas.</p> <p>Se estrecharon y fortalecieron los trabajos que se realizan conjuntamente entre la SEMUJER y el TSJEZ en temas de equidad, igualdad y Derechos Humanos de las Mujeres.</p> <p>5. Se logró la sensibilización en género de 128 mujeres y 70 hombres, quienes se desempeñan como personal de 10 diferentes dependencias de la APE.</p> <p>6. Se establecieron pláticas de trabajo entre las dependencias participantes y la SEMUJER en términos de seguir concretando acciones relacionadas a los temas.</p> <p>7. Se logró la sensibilización en comunicación con género de 38 mujeres y 11 hombres, quienes se desempeñan como personal encargados de las áreas de comunicación social de las dependencias de la APE.</p> <p>Se establecieron redes de comunicación entre las y los distintos trabajadores de comunicación con la finalidad de unificar criterios de edición y publicación de información de carácter Estatal.</p> <p>8. Se logró la capacitación y sensibilización de 150 Directoras de los Institutos Municipales participantes, así como a los y las encargadas</p>	
--	---	--	--	--	--

	<p>Contribuir a la transformación de la Cultura Institucional a través de acciones que impulsen la institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal y Municipal.</p>	<p>capacitación y sensibilización.</p>		<p>del área de planeación y presupuestación del Municipio a su cargo.</p> <p>9. Se concretó la elaboración del POA en cada Municipio participante con la finalidad de incluir la perspectiva de género en las tareas y actividades de las distintas entidades municipales.</p> <p>10. Se fortalecieron las instancias municipales con herramientas cualitativas y cuantitativas con perspectiva de género (formatos, metodologías, etc.), para futuros ejercicios anuales con presupuesto público.</p> <p>11. se establecieron redes de comunicación y se elaboró una base de datos entre la SEMUJER y los Municipios por medio de la memoria del congreso, que facilite la participación de las instancias municipales en las diferentes actividades contempladas en sus proyectos y/o actividades.</p> <p>Fortalecimiento institucional Se realizó un compromiso manifestado con la voluntad de cada uno de los participantes, para presentar ante el equipo de trabajo del gobierno Municipal el trabajo realizado con la planeación del Instituto Municipal de la Mujer para que fuera influencia en la realización del POA Municipal.</p> <p>Cada IMM contará con su</p>	
--	---	--	--	--	--

				<p>POA elaborado con perspectiva de género.</p> <p>Se capacitó a las y los encargados de la elaboración de los POA's Municipales, para incluir la perspectiva de género. Con lo cual se podrá tener personal capacitado para elaborar POA's de cada Municipio con perspectiva de género.</p> <p>Se sensibilizó al personal de los municipios en teoría de género y no violencia en contra de las mujeres.</p>	
2015 (SEMUJER)	Fortalecer el desarrollo de capacidades de servidoras y servidores públicos y la normatividad de las instituciones Estatales y Municipales para favorecer la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género.	Procuración y administración de justicia con perspectiva de género.	Realización de un proceso de capacitación con Directoras de las Instancias Municipales de las mujeres y las y los Coordinadores de las áreas de planeación de los diversos municipios del Estado	<p>Metas concluidas en relación a la asignación de recursos</p> <p>1. Foro de intercambio de experiencias de buenas prácticas dirigido a 150 titulares de los Institutos Municipales de las Mujeres</p> <p>2. Taller sobre Derechos Humanos de la Mujeres, PEG y multiculturalidad, dirigido a 20 funcionarios de mando medio y superior integrantes de la SEDESOL, DIF y CEDHZ.</p> <p>3. Armonización legislativa de 25 bandos de policía y buen gobierno.</p> <p>4. Talleres en la implementación de la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de personas en el</p>	

				<p>Estado de Zacatecas.</p> <p>5. Elaborar un programa de estudios para la atención a la emergencia obstétrica, dirigido al funcionariado de los Servicios de Salud de Zacatecas con el objetivo de disminuir las muertes de mujeres por una emergencia obstétrica.</p> <p>6. Taller de contención emocional</p> <p>7. Cuatro talleres a funcionarias y funcionarios de SCAMPO, la SAGARPA, responsables de la atención de a mujeres rurales a fin de mejorar la actuación institucional dirigida a este sector.</p> <p>8. Diplomado para la aplicación del Protocolo de Acentuación para quienes imparten justicia en Casos que involucren la Orientación sexual o la identidad de género</p> <p>10. Diplomado en impartición de justicia con perspectiva de género en el nuevo Sistema de Justicia Oral.</p>	
--	--	--	--	--	--

B) TABLA RESUMEN PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE LAS MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (PAIMEF) 2011-2015 EN GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS (INMUZA-SEMUJER).

**TABLA RESUMEN DE:
PAIMEF (Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas)
2011-2015 EN GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
(INMUZA-SEMUJER)**

Año	Objetivo General	Objetivos Específicos	Principales Estrategias y/o Acciones	Principales Resultados	Principales obstáculos y recomendaciones
2011 (INMUZA)	Lograr consolidar las acciones de detección, atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el Estado de Zacatecas a través del fortalecimiento del Instituto para las Mujeres Zacatecanas, la vinculación interinstitucional de las dependencias integrantes del Sistema Estatal correspondiente en los términos que lo mandata la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en el Estado de Zacatecas.	A) Fortalecer las habilidades técnico-metodológicas de las y los Servidores Públicos del Estado del Programa Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. B) Fortalecer la red de promotores de la No violencia y los Institutos Municipales de las Mujeres. C) Fortalecer el programa Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, mediante un diagnóstico en la materia. D) Fortalecimiento de los Centros de atención, ampliación y consolidación de las unidades itinerantes para brindar atención integral gratuita a mujeres víctimas de violencia en condiciones de alta marginación, vulnerabilidad y exclusión social.	Vertiente A. Acciones dirigidas a desarrollar capacidades, habilidades y competencias conceptuales, metodológicas y operativas de las IMEF, así como las y los Servidores Públicos de los tres órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y centros de investigación. Fortalecimiento institucional: sensibilización, capacitación, actualización y profesionalización para la prevención, detección y atención de la violencia contra las mujeres, sus hijos e hijas, desde una perspectiva de género. Vertiente B. Acciones y prácticas de prevención y detección de la violencia contra las mujeres, dirigido a la población en general conforme a las características sociodemográficas y necesidades de diferentes grupos. Vertiente C. Generación y difusión de estudios, investigaciones, sistemas de información y bases de datos, que sirvan de fundamento para el diseño, instrumentación y evaluación de los programas y proyectos encaminados a la creación o mejoramiento de las políticas públicas. Vertiente D. Creación y fortalecimiento de refugios, casas de tránsito, centros de atención externa, unidades móviles, módulos de orientación y atención, líneas telefónicas, ventanillas de información, dirigidos a mujeres sus hijos e hijas para que desarrollen procesos de independencia, autonomía y empoderamiento.	1. Capacitación para desarrollar habilidades, capacidades y competencias en Servidores Públicos miembros del Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 2. Fortalecimiento con un taller de capacitación. 3. Recorrido por 58 municipios para la sensibilización de hombres y mujeres. 4. La información generada por las unidades itinerantes y centros de atención fue procesada por el Banco Estatal de datos sobre casos de violencia contra las mujeres en el Estado. 5. El logro más importante consiste en contar con un programa Estatal para prevenir, atender,	1. Es necesario el fortalecimiento y organización de las áreas que conforman el Instituto para las Mujeres Zacatecanas, ya que han pasado por varias modificaciones en su estructura. 2. La vertiente que debe recibir mayor aporte es la prevención ya que muchas acciones de gobierno funcionan solo como un paliativo, en muchos de los casos existen dispositivos que perpetúan y sostiene los estereotipos bajo los cuales se siguen estableciendo relaciones desiguales entre hombre y mujeres.

				sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, que contiene un diagnóstico Estatal en la materia.	
2012 (INMUZA)	Lograr consolidar las acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el Estado de Zacatecas a través de la implementación de las estrategias y líneas de acción.	<ol style="list-style-type: none"> Fortalecer la atención psicológica para mujeres víctimas de la violencia. Capacitar al personal de los Institutos Municipales y Presidencias Municipales. Fortalecer la operación del Banco Estatal de datos sobre violencia contra las mujeres. Consolidar la red de promotores por la No violencia contra las mujeres. Fortalecer y crear Centros de Atención en los municipios del Estado. 	<p>Estrategias</p> <ol style="list-style-type: none"> Ofrecer a la población un directorio de servicios con información detallada sobre los programas y las instancias a las cuales puede acudir para la prevención, atención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres. Campaña de sensibilización a la población civil respecto a temas generadores que inciden en una cultura de equidad de género. Campaña informativa sobre las causas, gravedad, formas y efectos de la violencia familiar. Campaña para generar en la población un rechazo hacia la violencia familiar. Campaña de integración y concientización comunitaria por un Municipio libre de violencia. Campaña de concientización y sensibilización para Servidores Públicos con perspectiva de género. Difundir en todos los Municipios del Estado los servicios con que cuenta la Administración Pública Estatal y Municipal para la atención de la violencia contra las mujeres. Crear, ampliar y mejorar los servicios de atención de las mujeres víctimas de violencia. Mantener un entorno de respeto, dignidad y con la naturaleza, para que las mujeres no se encuentren en un entorno de violencia a causa de la descomposición social y del ambiente. Atender la violencia sexual que se encuentra normalizada contra las mujeres Zacatecanas. Capacitar de manera continua y permanente al funcionariado público encargado de ofrecer atención a las mujeres. Mejorar los Centros de atención y Refugios existentes. Usar los Bancos de datos para generar políticas Públicas 	<ol style="list-style-type: none"> La realización de un diplomado para 40 psicólogos y psicólogas que brindan la atención a mujeres víctimas de la violencia. Se realizó el fortalecimiento de las capacidades de las y los servidores públicos de los Institutos Municipales de las Mujeres. La información generada por las unidades itinerantes y centros de atención fue procesada por el Banco Estatal de datos sobre casos de violencia contra las mujeres en el Estado. Se realizó el fortalecimiento de capacidades a la red de promotoras y promotores de la No violencia contra las mujeres. Se realizó un recorrido en los municipios del estado logrando sensibilizar a mujeres y hombre en los temas de género y violencia contra las mujeres, así como proporcionar servicios 	<ol style="list-style-type: none"> Reforzar la actuación de las comisiones que integran los ejes de atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y el trabajo que se realiza desde el sistema Estatal. Es necesario fortalecer las acciones dirigidas a la población a fin de prevenir el fenómeno de la violencia, es necesario ejecutar acciones que no solamente actúen como un paliativo si no que desestructuren el problema de raíz. Es necesario atender las recomendaciones y retos derivados de los estudios realizados por el INDESOL.

			<p>14 Promover la profesionalización y especialización de las y los funcionarios públicos encargados de la administración y procuración de justicia en lo que respecta a la correcta aplicación de sanciones.</p> <p>15. Difundir en la población las sanciones aplicables a los actos de violencia contra las mujeres.</p> <p>16. Aplicar el modelo de reeducación para romper el círculo que reproduce la violencia.</p> <p>17 Atención y socialización en las comunidades rurales, respecto de la violencia contra las mujeres.</p>	de atención psicológica, legal y de trabajo social.	
2013 (SEMujER)	Lograr consolidar las acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el Estado de Zacatecas a través de la implementación de las estrategias y líneas de acción.	<p>A. Incrementar las capacidades de las Directoras de las Instancias Municipales de las Mujeres.</p> <p>B. Capacitar a las Directoras de los Institutos Municipales de las Mujeres y promotoras comunitarias.</p> <p>C. Fortalecer la operación del Banco Estatal de datos sobre violencia contra las mujeres.</p> <p>D. Promover y difundir los derechos humanos de las mujeres.</p> <p>E. Atender a mujeres en situación de violencia que viven en condiciones de alta marginación o exclusión social a través de la creación y fortalecimiento de centros de atención y unidades móviles.</p>	<p>1. La realización de un congreso de capacitación con duración de 20 horas dirigido a 180 personas, Directoras de los institutos Municipales de las Mujeres y Promotoras Comunitarias en los temas de perspectiva de género, violencia contra las mujeres y derechos humanos de las mujeres. El fortalecimiento de las capacidades de las y los Funcionarios Públicos de los municipios del Estado.</p> <p>2. La información generada por las unidades itinerantes y centros de atención fue procesada por el Banco Estatal de datos sobre casos de violencia contra las mujeres en el Estado.</p> <p>3. Implementar un plan de seguimiento a la operación de los Centros de atención a mujeres en situación de violencia.</p> <p>4. Una campaña estatal denominada “mujeres y hombres por una vida sin violencia contra las mujeres” mediante la trasmisión de spots en radio y televisión.</p> <p>5. Se realizó un recorrido en los municipios del Estado, logrando sensibilizar a mujeres y hombres en los temas de género y violencia contra las mujeres, así como proporcionar servicios de atención psicológica, legal y de trabajo social.</p> <p>6. Se implementó un programa de contención emocional dirigido a 80 personas.</p>	<p>1. El proyecto permitió fortalecer las capacidades en los municipios a través de la capacitación de su funcionariado municipal, a través de la sensibilización de su personal para hacer frente a la violencia contra las mujeres.</p> <p>2. Se detonaron procesos para la creación de redes de apoyo a las mujeres en situación de violencia en los municipios y comunidades a través de la capacitación de promotoras.</p> <p>3. Concientización de la población en cuanto al posicionamiento del tema de violencia contra las mujeres y género.</p> <p>4. Ampliación de la</p>	<p>1. Fortalecimiento de un área interna para el fortalecimiento del tejido social a nivel municipal y comunitario, es necesario que las personas sean adelantadas cívicamente para convertirse en sus propios agentes de desarrollo.</p> <p>2. Fortalecer la normatividad municipal para armonizarla con la legislación internacional, nacional y estatal en materia de igualdad y no violencia contra las mujeres.</p> <p>3. Ampliar la cobertura de servicios especializados en materia de atención y prevención de la violencia contra las mujeres.</p> <p>4. Perfeccionar los mecanismos de seguimiento y sistematización de la información.</p>

				cobertura de los servicios que se brindan a personas en situación de violencia.	
2014 (SEMÚJER)	Consolidar las acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el Estado de Zacatecas a través de la implementación de las estrategias y líneas de acción	A. Fortalecer las capacidades institucionales y municipales para fortalecer la institucionalización de la prevención y atención de la violencia contra las mujeres de la entidad. B. Promover y difundir a la población Zacatecana los derechos humanos de las mujeres. 3. Atender a mujeres en situación de violencia que viven en condiciones de alta marginación o exclusión social en los municipios y comunidades del Estado	1. Realizar un congreso dirigido a las Directoras de los Institutos Municipales de las Mujeres y Promotoras Comunitarias en los temas de perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres, nuevas masculinidades y contención emocional. 2. Fortalecer la operación del Banco Estatal de datos mediante la contratación de dos personas que brinden soporte técnico y asesoría en los municipios. 3. Realizar un diplomado en nuevas masculinidades dirigido a personal de la Secretaría de las Mujeres y personal de las dependencias responsables de la atención de la violencia de género 4. Implementar un programa de sensibilización e información sobre prevención y atención de violencia contra mujeres de distintos medios publicitarios. 5. Fortalecer la unidad móvil de orientación del Este, Centro, Sur y Norte del estado. 6. Fortalecer la capacidad instalada en los centros de atención a mujeres víctimas de violencia. 7. Implementar un programa de contención emocional dirigido a 60 profesionistas que brindan atención a mujeres en situación de violencia.		
2015 (SEMÚJER)	Contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres a través del fortalecimiento institucional para la prevención, atención y sanción del fenómeno en el Estado de Zacatecas para incrementar el desarrollo de las mujeres.	A. Fortalecer las capacidades institucionales y del funcionamiento Estatal y Municipal para eficientar su desempeño en la aplicación de la Ley de las mujeres a una vida libre de violencia. B. Contribuir a la prevención de violencia contra las mujeres mediante sensibilización	1. Realización de un proceso de capacitación con Directoras de las Instancias Municipales de las Mujeres y las y los Coordinadores de las áreas de planeación de los diversos municipios del Estado 2. Realizar un congreso con el fin de propiciar espacios de análisis, discusión y reflexión en los temas de género, derechos humanos de las mujeres. 3. Realizar un diplomado en derechos humanos de las mujeres y con litigio de perspectiva de género, con énfasis en el tratamiento de mujeres víctimas de la violencia dirigidos a 40 abogados en Universidades del Estado responsables de la asesoría y acompañamiento de mujeres en la entidad, con una duración de 100	1. Se realizó el fortalecimiento de las capacidades de las y los servidores públicos de la SEMÚJER. 2. Se realizó un taller de capacitación en temas de, género, derechos humanos de las mujeres, trata de personas, feminicidio y contención emocional.	

		<p>de la población en el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.</p> <p>C. Fortalecer la atención y prevención de la violencia contra de las mujeres a través de la sensibilización y servicios gratuitos especializados en materia psicológica, jurídica y de trabajo social.</p>	<p>horas en el Municipio de Zacatecas.</p> <p>4. Realizar un diplomado en resolución pacífica de conflictos y violencia de género dirigido a 40 funcionarios.</p> <p>5. Fortalecer la operación del Banco Estatal de datos mediante la contratación de dos personas que brinden soporte técnico y asesoría en los municipios.</p> <p>6. Realizar una campaña de atención y prevención de la violencia contra las mujeres y violencia en el noviazgo.</p> <p>7. Realizar 10 talleres sobre la paz y resolución pacífica de conflictos dirigida a 300 estudiantes de nivel medio superior.</p> <p>8. Fortalecer la unidad móvil de orientación del Este, Centro, Sur y Norte del estado.</p> <p>9. Fortalecer la capacidad instalada en los centros de atención a mujeres víctimas de violencia adscritos a SEMUJER</p> <p>10. Fortalecer la atención proporcionada en los Centros de Atención a Mujeres víctimas de la violencia.</p> <p>11. Fortalecer la capacidad operativa de los Centros de Atención.</p>	<p>3. Se realizó un diplomado en resolución pacífica de conflictos y violencia de género.</p> <p>4. La información generada por los centros de atención y unidades móviles fue procesada por el Banco de datos.</p> <p>5. Se realizó una campaña de prevención y atención de violencia contra las mujeres y violencia en el noviazgo.</p> <p>6. Se realizaron 10 talleres para la paz y resolución pacífica de conflictos.</p> <p>7. Recorrido en algunos municipios del Estado para sensibilizar a mujeres y hombre en temas de género y violencia contra las mujeres.</p>	
--	--	--	---	---	--

C) TABLA BASE DE DATOS DE INFORMACIÓN ENCONTRADA EN TRANSPARENCIA

NOMBRE DEL DOCUMENTO	PERIODO	AÑO	TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	PALABRAS CLAVE	FORMATO DISPONIBLE	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	LINK	RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	UNIDAD/DIRECCIÓN/COORDINADORA ADMINISTRATIVA
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Feb	1917	Documento	El Congreso Constituyente reunido en esta ciudad el 1.º de diciembre de 1916, en virtud del decreto de convocatoria de 19 de septiembre del mismo año, expedido por la Primera Jefatura de Guadalupe, de 26 de marzo de 1913. México, D.F., a 22 de febrero de 2011.-Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente.- Sen. Mario Fabio Beltrones Rivera, Presidente.- Dip. Carlos Samuel Moreno Terán, Secretario.- Sen. Martha Leticia Sosa Govea, Secretaria.- Rúbricas.- En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a doce de abril de dos mil once.- Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, José Francisco	CPELM	PDF	30 de septiembre de 2016	http://transparencia.zacatecas.gob.mx/portafolio/?p=d&id=11711	Selene Ramírez Briones	Coordinación Jurídica
Constitución Política del Estado de Zacatecas	Ene	1918	Documento	Con fecha 22 de diciembre de 1907 se recibió en la Oficina Mayor de esta Legislatura el oficio 54507, suscrito por el profesor José Manuel Maldonado Romero, Secretario General de Gobierno, y dirigido a la ciudadanía en forma de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado. Con tal efecto, y con fundamento en los artículos 43 fracción II y 132 de la Constitución Política local, 24 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública, 105 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 26 fracción I del Reglamento Interior, por Instrucciones del licenciado Arturo Romeo Gutiérrez, Gobernador Constitucional del Estado, presenta iniciativa de reformas y adicionales a la Constitución Política del Estado de Zacatecas.	Ley	CPEZACATECAS	30 de septiembre de 2016	http://transparencia.zacatecas.gob.mx/portafolio/?p=d&id=111843	Selene Ramírez Briones	Coordinación Jurídica
Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores	Mar	1921	Documento	Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores, con sus 14 Artículos. Adhesión: Ginebra, Suiza, 30 de diciembre de 1921. Adhesión de México: 10 de mayo de 1932. DO 25 de enero de 1936	Ley	PDF	30 de septiembre de 2016	http://transparencia.zacatecas.gob.mx/portafolio/?p=d&id=112048	Selene Ramírez Briones	Coordinación Jurídica
Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer	Abr	1948	Documento	Los Estados Americanos convienen en otorgar a la mujer los mismos derechos civiles de que goza el hombre. La presente Convención queda abierta a la firma de los Estados Americanos y será ratificada de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales. El instrumento original, cuyos textos en español, inglés, portugués y francés son igualmente auténticos, será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, la cual emitirá copias certificadas a los Gobiernos para los fines de su ratificación. Los instrumentos de ratificación serán depositados en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y ésta notificará dicho depósito a los Gobiernos signatarios. Tal notificación valdrá como carpé de ratificaciones.	Ley	PDF	30 de septiembre de 2016	http://transparencia.zacatecas.gob.mx/portafolio/?p=d&id=112979	Selene Ramírez Briones	Coordinación Jurídica
Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer	Abr	1948	Documento	La presente Convención queda abierta a la firma de los Estados Americanos y será ratificada de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales. El instrumento original, cuyos textos en español, inglés, portugués y francés son igualmente auténticos, será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, la cual emitirá copias certificadas a los Gobiernos para los fines de su ratificación. Los instrumentos de ratificación serán depositados en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y ésta notificará dicho depósito a los Gobiernos signatarios. Tal notificación valdrá como carpé de ratificaciones.	Ley	PDF	30 de septiembre de 2016	http://transparencia.zacatecas.gob.mx/portafolio/?p=d&id=112053	Selene Ramírez Briones	Coordinación Jurídica
Convención Americana sobre Derechos Humanos	May	1981	Documento	El día veintidós del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y nueve, se adoptó, en la ciudad de San José de Costa Rica, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, cuyo texto en español, francés, portugués e inglés, actúan como el original. La Cámara de Senadores de la Unión, el día dieciocho del mes de diciembre del año de mil novecientos ochenta y siete, según Decreto publicado en el "Diario Oficial" de la Federación del día nueve del mes de enero del año de mil novecientos ochenta y uno.	Ley	PDF	30 de septiembre de 2016	http://transparencia.zacatecas.gob.mx/portafolio/?p=d&id=112040	Selene Ramírez Briones	Coordinación Jurídica
Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer	May	1981	Documento	La presente Convención queda abierta a la firma de los Estados Americanos y será ratificada de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales. El instrumento original, cuyos textos en español, francés, inglés y portugués son igualmente auténticos, será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, la cual emitirá copias certificadas a los Gobiernos para los fines de su ratificación. Los instrumentos de ratificación serán depositados en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y ésta notificará dicho depósito a los Gobiernos signatarios. Tal notificación valdrá como carpé de ratificaciones.	Ley	PDF	30 de septiembre de 2016	http://transparencia.zacatecas.gob.mx/portafolio/?p=d&id=112054	Selene Ramírez Briones	Coordinación Jurídica
Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)	May	1981	Documento	El día dieciséis del mes de julio del año de mil novecientos ochenta y siete, el Preparatorio de los Estados Unidos Mexicanos, debidamente autorizado al efecto, firmó, así referéndum, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el día dieciocho del mes de diciembre del año de mil novecientos sesenta y nueve, cuyo texto y firma en español constan en la copia certificada adjunta.	Ley	PDF	30 de septiembre de 2016	http://transparencia.zacatecas.gob.mx/portafolio/?p=d&id=112051	Selene Ramírez Briones	Coordinación Jurídica
Código Civil del Estado de Zacatecas	May	1986	Documento	El citado ordenamiento jurídico fue considerado como una obra legislativa que respondía a las necesidades de la época e incluso uno de los más adelantados de la República en varios aspectos, pero, han transcurrido veintidós años, en los cuales la realidad social, científica, tecnológica, económica, que lo generó, se ha modificado substancialmente a nivel estatal, nacional e internacional, de donde nace la necesidad que las normas jurídicas que se originan en las mismas sociedades, deban adecuarse a la época y a las nuevas generaciones. Una reforma legislativa no es un acto aislado, sino cuando aquélla se manifiesta en un acto relevante del Poder Legislativo: son muchos actos, y no es un momento, sino un proceso científico y razonado que exige, por igual, conocimientos, voluntad, comprensión de la realidad social y política y de otras circunstancias que hacen que las reformas que se llevan a efecto culminen en un mejor orden jurídico que conviene a una vida mejor de los gobernados.	Ley	PDF	30 de septiembre de 2016	http://transparencia.zacatecas.gob.mx/portafolio/?p=d&id=111841	Selene Ramírez Briones	Coordinación Jurídica
Código Familiar del Estado de Zacatecas	May	1986	Documento	El derecho de familia es el conjunto de normas que tiene por objeto estructurar la organización, funcionamiento y disolución de esa sociedad primera, y que su regulación ha estado tradicionalmente comprendida en nuestros códigos civiles no obstante que para ello se carece de una verdadera fundamentación científica, de modo que no se separan adecuadamente las cuestiones relativas a personas de las que corresponden a bienes y obligaciones, he legado el momento de integrar lo que en justicia ha de ser un derecho autónomo de familia. DADO en la Sala de Sesiones de la H. Quincuagésima Primera Legislatura del Estado, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.-Diputado Presidente.- Prof. Leonardo Martínez Chalgos.- Rúbrica.- Diputado Secretario.- Prof. Rubén Reyes Muñoz y Prof. Daniel Solís López.- Rúbricas. Y para que llegue a conocimiento de todos y se le dé el debido cumplimiento, mando se imprima, publique y circule. DADO en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado a los cinco días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.- El Gobernador Constitucional del Estado.- José Guadalupe Cervantes Corona.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno.- Roberto Amador Félix.- Rúbrica.	Ley	PDF	30 de septiembre de 2016	http://transparencia.zacatecas.gob.mx/portafolio/?p=d&id=111837	Selene Ramírez Briones	Coordinación Jurídica
Ley de Entidades Públicas Parastatales	Ene	1989	Documento	La presente Ley es de orden público y tiene por objeto regular la organización, funcionamiento y control de las entidades parastatales de la Administración Pública Estatal. Las relaciones del Ejecutivo Estatal, o de sus entidades parastatales, en cuanto unidades auxiliares de la Administración Pública Estatal, se sujetarán, en primer término, a lo establecido en esta Ley y sus otras disposiciones reglamentarias y sólo en lo no previsto, a disposiciones, según la materia que corresponda. DADO en la Sala de Sesiones de la H. Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- Diputado Presidente.- Lic. Eduardo Nájera Ramírez.- Rúbrica.- Diputado Secretario.- Lic. Rubén Reyes Muñoz y Prof. Daniel Solís López.- Rúbricas. Y para que llegue a conocimiento de todos y se le dé el debido cumplimiento, mando se imprima, publique y circule. DADO en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado a los cinco días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve. ATENTAMENTE. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- GENARDO BORRERO ESTRADA, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ROGELIO HERNÁNDEZ QUINTERO.- Rúbricas.	Ley	PDF	30 de septiembre de 2016	http://transparencia.zacatecas.gob.mx/portafolio/?p=d&id=111871	Selene Ramírez Briones	Coordinación Jurídica
Condiciones Generales del Servicio	Sept	1989	Documento	El presente Reglamento es de observancia obligatoria para los servidores públicos de base, los titulares y funcionarios de la Entidad Pública. Tiene por objeto fijar las condiciones generales del servicio en los términos de lo dispuesto por los artículos 98 y 97 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas.	Ley	PDF	30 de septiembre de 2016	http://transparencia.zacatecas.gob.mx/portafolio/?p=d&id=112061	Selene Ramírez Briones	Coordinación Jurídica
Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas	Sept	1996	Documento	La presente Ley tiene por objeto: normar la relación de trabajo entre los poderes del Estado, municipios, entidades pararmunicipales, y las de la Administración Pública Parastatal a que se refiere el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, con sus respectivas integraciones. DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Diputado Presidente.- Prof. Marco Vinicio Flores Chávez.-Diputado Secretario.- Hugo Ruales Rangel y Ma. Guadalupe Domínguez González.-Rúbricas. Y para que llegue a conocimiento de todos y se le dé el debido cumplimiento, mando se imprima, publique y circule. DADO en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.	Ley	PDF	30 de septiembre de 2016	http://transparencia.zacatecas.gob.mx/portafolio/?p=d&id=111710	Selene Ramírez Briones	Coordinación Jurídica
Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Sept	1996	Documento	El dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, el Preparatorio de los Estados Unidos Mexicanos, debidamente autorizado al efecto firmó así referéndum el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador", adoptado en la ciudad de San Salvador, en la misma fecha, cuyo texto en español constan en la copia certificada adjunta. El citado Protocolo fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el doce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del veintidós de diciembre del propio año, con la siguiente Declaración Interpretativa: "Al ratificar el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Gobierno de México lo hace en el entendido de que el Artículo 8 del citado Protocolo se aplicará en la República Mexicana dentro de las modalidades previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de sus leyes reglamentarias."	Acuerdo	PDF	30 de septiembre de 2016	http://transparencia.zacatecas.gob.mx/portafolio/?p=d&id=112758	Selene Ramírez Briones	Coordinación Jurídica
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer Belém Do Para	Ene	1999	Documento	El cuatro de junio de mil novecientos noventa y cinco, el Preparatorio de los Estados Unidos Mexicanos, debidamente autorizado al efecto, firmó así referéndum, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención de Belém do Pará", adoptada en la ciudad de Belém do Pará, Brasil, el nueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro. La citada Convención fue aprobada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y seis, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del doce de diciembre del propio año. La presente es copia fiel y completa en español de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará", adoptada en la ciudad de Belém do Pará, Brasil, el nueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Extiendo la presente, en once páginas ciles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, a fin de incorporarla al Decreto de Promulgación respectivo.-Conste.-Rúbrica.	Ley	PDF	30 de septiembre de 2016	http://transparencia.zacatecas.gob.mx/portafolio/?p=d&id=111870	Selene Ramírez Briones	Coordinación Jurídica

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Zacatecas	Ene	2000	Documento	La presente Ley es de orden público y tiene por objeto regular la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.	Ley	PDF	30 de septiembre de 2016	http://transparencia.zacatecas.gob.mx/portal/?p=d&id=112043	Selene Ramirez Briones	Coordinación Jurídica
Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación	Jun	2003	Documento	El cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en el Ateneo del Poder Judicial Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de Junio de dos mil tres.- Vicente Fox Quesada.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Santiago Ciudad Miranda.- Rúbrica.	Ley	PDF	30 de septiembre de 2016	http://transparencia.zacatecas.gob.mx/portal/?p=d&id=112759	Selene Ramirez Briones	Coordinación Jurídica
Ley para prevenir y atender la violencia familiar en el Estado de Zacatecas	Feb	2003	Documento	La Ley que ahora se expide, tiene entre sus objetivos, plantear una política de Estado para prevenir y prescribir toda la atención que merece, la violencia familiar que tanto daños morales o de índole económica y material, ocasiona en los cónyuges más empuja sectores y estratos sociales. En el nuevo ordenamiento se contempla la creación de un Consejo Estatal para Prevenir y Atender la Violencia Familiar. A tal órgano de carácter honorario, habrá de integrarse de manera coordinada, distintas instituciones, dependencias del sector público, y miembros de la sociedad civil que se hayan distinguido por sus acciones en favor de los derechos humanos. DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado a los veintidós días del mes de enero del año dos mil tres.- Diputado Presidente.- DIP. ALFONSO AGUILAR CONTRERAS.- Diputado Secretario.- DIP. PABLO L. ARREOLA CORTEGA Y DIP. PEDRO MARTINEZ FLORES.- Rúbricas. Y para que llegue al conocimiento de todos y se le dé el debido cumplimiento, mando se imprima, publique y circule. DADO en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil tres.	Ley	PDF	30 de septiembre de 2016	http://transparencia.zacatecas.gob.mx/portal/?p=d&id=111842	Selene Ramirez Briones	Coordinación Jurídica
Ley General para la igualdad entre Mujeres y Hombres	Ago	2006	Documento	La presente Ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orientarán a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público o privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional. México, D.F., a 27 de abril de 2006.- Dip. Marcela González Salas P., Presidenta.- Sen. Enrique Jackson Ramírez, Presidente.- Dip. Marcos Morales Tomes, Secretario.- Sen. Sald López	Ley	PDF	30 de septiembre de 2016	http://transparencia.zacatecas.gob.mx/portal/?p=d&id=112060	Selene Ramirez Briones	Coordinación Jurídica
Ley para Prevenir y Erradicar toda Forma de Discriminación en el Estado de Zacatecas	Jun	2006	Documento	Con fecha 18 de diciembre del año 2005, los diputados integrantes de la Fracción Legislativa del P.R.D., en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado, y 152 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; presentaron iniciativa con Proyecto de Decreto relativo a Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Zacatecas. DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Quincuagésima Octava Legislatura del Estado, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil seis.	Ley	PDF	30 de septiembre de 2016	http://transparencia.zacatecas.gob.mx/portal/?p=d&id=111798	Selene Ramirez Briones	Coordinación Jurídica
Ley de Asistencia Social del Estado de Zacatecas	Abr	2007	Documento	En sesión del Pleno correspondiente al día 27 de Abril de 2006, se dio lectura a una iniciativa de Ley de Asistencia Social del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado y 48 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; presentó la Diputada Martha Angélica Zamudio Macías. DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Quincuagésima Octava Legislatura del Estado a los trece días del mes de marzo del año dos mil siete.- Diputado Presidente.- CARLOS ALVARADO CAMPA, Diputado Secretario.- SONIA DE LA TORRE BARRIENTOS Y JOSÉ CHÁVEZ SÁNCHEZ.- Rúbricas. Y para que llegue al conocimiento de todos y se le dé el debido cumplimiento, mando se imprima, publique y circule. DADO en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil siete.	Ley	PDF	30 de septiembre de 2016	http://transparencia.zacatecas.gob.mx/portal/?p=d&id=111840	Selene Ramirez Briones	Coordinación Jurídica
Ley estatal de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes	Jun	2007	Documento	Con esta Ley se pretende lograr una verdadera protección en los derechos que tienen los niños, las niñas y los adolescentes, tanto en el ámbito público como en el privado, tal y como está previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en primer lugar en los primeros capítulos de la iniciativa, se establecen los principios jurídicos y derechos fundamentales a los que están sujetos, tales como el derecho a una vida sin violencia, el derecho a la educación, el derecho a la salud, y de manera innovadora derechos como a la protección de ingerencias arbitrarias, así como el derecho al descanso y al juego, sobre todo para aquellos que están en condiciones de desigualdad frente a otros, tales como niñas, niños y adolescentes indígenas, los que tienen alguna discapacidad o los que están en situación de calle.	Ley	PDF	30 de septiembre de 2016	http://transparencia.zacatecas.gob.mx/portal/?p=d&id=111850	Selene Ramirez Briones	Coordinación Jurídica
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Feb	2007	Documento	La presente ley tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México, D.F., a 14 de diciembre de 2010.- Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente.- Sen. Maritza Fábila Beltrones Rivera, Presidente.- Dip. Betha Vargas Cochar, Secretario.- Sen. Martha Lucía Sosa Gómez, Secretario.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Ernesto Jofre Cortés Anaya.- Rúbrica.- El Secretario de Economía, Gerardo Ruiz Mateos.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, Salvador Vega Casillas.- Rúbrica.	Ley	PDF	30 de septiembre de 2016	http://transparencia.zacatecas.gob.mx/portal/?p=d&id=111869	Selene Ramirez Briones	Coordinación Jurídica
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Para el Estado de Zacatecas	Dic	2008	Documento	La violencia de género constituye una de las conductas más dañinas de las sociedades. Es inclusiva, uno de los símbolos más brutales de la desigualdad y es, en toda la extensión de la palabra, un ataque a los derechos fundamentales de la persona humana. Esta forma de violencia se basa en una relación de poder desigual y su ejercicio contribuye a perpetuar esta desigualdad. En efecto, la existencia de marcos normativos que establecen los roles socialmente aceptables para hombres y mujeres, propician la justificación social para el uso de la violencia en la pareja. No debemos permitir que las mujeres sigan siendo objeto de tales injurias; no podemos permitir que los golpes, las amenazas, las humillaciones, los insultos, sigan siendo el común denominador de sus relaciones interpersonales con los demás personas. Por el contrario, debemos conjuntar esfuerzos para que las mujeres del Estado tengan acceso a una vida plena, en la que la exclusión y discriminación no sigan siendo óbice para su desarrollo.	Ley	PDF	30 de septiembre de 2016	http://transparencia.zacatecas.gob.mx/portal/?p=d&id=111796	Selene Ramirez Briones	Coordinación Jurídica
Ley para la igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas	May	2008	Documento	En Sesión Ordinaria de fecha tres de Abril de dos mil ocho, las Diputadas María Luisa Sosa de la Torre, Angélica Nájera Rodríguez y Silvia Rodríguez Ruvalcaba, en ejercicio de las facultades que les otorgan los artículos 60 fracción I y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado, 24 fracción XII, 45 fracción I, 48 fracción I, 49, 50 y 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 95 fracción I, 96, 97 fracción I y 98 del Reglamento General, presentaron iniciativa de Ley para la Igualdad de las Mujeres y Hombre del Estado de Zacatecas.	Ley	PDF	30 de septiembre de 2016	http://transparencia.zacatecas.gob.mx/portal/?p=d&id=111872	Selene Ramirez Briones	Coordinación Jurídica
Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Mar	2008	Documento	FELPE DE JESUS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en lo dispuesto en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y por los artículos 27, 30 bis, 32, 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2 y 4 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; 8 de Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y artículos 1, 2, 7, 9 y 27 de la Ley de Asistencia Social. Este ordenamiento tiene por objeto regular las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en lo relativo al Poder Ejecutivo Federal, y las bases de coordinación entre dichas entidades federativas y los municipios, necesarias para su ejecución.	Ley	PDF	30 de septiembre de 2016	http://transparencia.zacatecas.gob.mx/portal/?p=d&id=112056	Selene Ramirez Briones	Coordinación Jurídica
Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	Vigente	2008	Documento	EL DOCUMENTO CONTIENE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE ZACATECAS. El Estado y los municipios se coordinarán para establecer el Sistema Estatal, que será una instancia que tendrá por objeto la coordinación, planeación, implementación y evaluación de lineamientos, políticas, programas, modelos, servicios, campañas y acciones para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. El Estado y los municipios promoverán la participación de los sectores social, académico y privado, así como de los medios de comunicación en el Sistema Estatal. Período que se informa: 2010-2016. Fundamento Legal: Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Para el Estado de Zacatecas.	Ley	PDF	30 de septiembre de 2016	http://transparencia.zacatecas.gob.mx/portal/?p=d&id=124134	Selene Ramirez Briones	Coordinación Jurídica
Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas	Vigente	2008	Documento	DESCRIPCIÓN: El Sistema, es el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen los entes públicos del estado entre sí, con las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones académicas y de investigación, con el resto de las instituciones fedrativas y con los municipios del Estado, a fin de ejecutar acciones de común acuerdo debidas a la promoción y prosecución de la igualdad entre mujeres y hombres. Período que se informa: 2010-2016. Fundamento Legal: Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas.	Ley	doc	30 de septiembre de 2016	http://transparencia.zacatecas.gob.mx/portal/?p=d&id=124136	Selene Ramirez Briones	Coordinación Jurídica
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	Jul	2010	Documento	El presente Reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones que propicien el oportuno y estricto cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. FELPE DE JESUS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 31, 34 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y todos los relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a trece de julio de dos mil diez.- Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Ernesto Jofre Cortés Anaya.- Rúbrica.- El Secretario de Economía, Gerardo Ruiz Mateos.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, Salvador Vega Casillas.- Rúbrica.	Ley	PDF	30 de septiembre de 2016	http://transparencia.zacatecas.gob.mx/portal/?p=d&id=112055	Selene Ramirez Briones	Coordinación Jurídica
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas	Jun	2011	Documento	El Derecho constitucional de Acceso a la Información Pública, es reconocido tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, y constituye un Derecho fundamental para la consolidación de la democracia y también en una herramienta de gran utilidad pública para obtener información que se encuentre en resguardo de alguna autoridad. Este derecho otorga una posibilidad real a la ciudadanía para tomar conocimiento de los actos de la administración del Estado y de la documentación que sustenta dichos actos, constituyendo un elemento fundamental para alcanzar un alto grado de transparencia en el ejercicio de las funciones públicas, a vez que facilita la formación de una mejor y más efectiva participación ciudadana en los asuntos públicos.	Ley	PDF	30 de septiembre de 2016	http://transparencia.zacatecas.gob.mx/portal/?p=d&id=111709	Selene Ramirez Briones	Coordinación Jurídica
Acuerdo Administrativo del Nombramiento a Titulares de las Unidades de Énfasis	Jun	2012	Documento	Acuerdo administrativo por medio del cual se da a conocer el nombre de los y las Titulares de las Unidades de Énfasis adscritas a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas.	Acuerdos	PDF	30 de septiembre de 2016	http://transparencia.zacatecas.gob.mx/portal/?p=d&id=128313	Selene Ramirez Briones	Coordinación Jurídica
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas	Abr	2012	Documento	Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas	Ley	PDF	30 de septiembre de 2016	http://transparencia.zacatecas.gob.mx/portal/?p=d&id=112044	Selene Ramirez Briones	Coordinación Jurídica

Area Licitación	Sept	2019	Documento	<p>Brindar atención psicológica así como regular la integridad física de las niñas de las escuelas que acuden a utilizar los diversos servicios del Centro de Atención, atención relativa la atención correspondiente. FUNDACIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el diagnóstico del menor que, por sus síntomas físicos o psicológicos asociados a la misma, presente alteraciones emocionales y/o conductuales. 2. Mantener los registros terapéuticos a lo largo del curso de la familia y empresa, de acuerdo a las características y necesidades del menor. 3. Llevar el formato correspondiente en el Sistema de Atención Integral a las Mujeres. 4. Programar sesiones de seguimiento con la madre de menor para informar sobre los avances del proceso. 5. Realizar en actividades recreativas, culturales, informativas y de prevención de la violencia a los menores hijos de las escuelas que acuden a atención. 6. Informar a las diferentes áreas (física y psicológica) sobre el comportamiento, la higiene y la salud de aquellos niños que pudieran presentar alteraciones y que se considere programar en la integridad física de los menores, para que se brinden las medidas que resulten pertinentes. 7. Aplicar la Estrategia del Marco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres, a efecto de tener un registro de los tipos y modalidades de violencia sufridas. 8. Mantener y operar un programa mensual de trabajo, el cual deberá ser aprobado por la Comisión de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, especificando las actividades físicas que se realicen por día, a fin de que se apoye el desarrollo integral de las niñas y niños. 9. Informar a la madre, sobre el comportamiento o las acciones realizadas por los niños durante su estancia en el área física. 10. Realizar los informes correspondientes a fin de poder evaluar el trabajo desarrollado por el área. 11. Realizar a los comités, directivos y padres de familia los reportes de seguimiento por la Comisión de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, a fin de mantener actualizado al personal, y 12. Las demás que establezcan otras disposiciones legales y administrativas aplicables. 	Secretaría de las Mujeres	Página de Internet	30 de septiembre de 2019	MpU08anqueenciajasa laca.gub.mx/pofa?Typ id=4715084	Renée Rendón Bilbao	Comisión Jurídica
Beneficiarias del Programa Fortalecimiento Proposición a Mujeres en Movimiento	Mar	2019	Documento	<p>Objetivo: Brindar apoyo a las mujeres con la finalidad de apoyar en fortalecer su inicio y mediana empresa.</p> <p>Objetivo: Mejorar las condiciones de vida de la feminidad en todo el mundo. Sendo fundamental, para el progreso, el avance en el desarrollo humano de las mujeres hacia la igualdad. De allí que en México, se considere el empoderamiento de las mujeres, como una forma efectiva de combatir la pobreza, el hambre, las enfermedades y reducir el desarrollo económicamente sostenible. Pues, la evolución de las mujeres o bien, su brinde participación en el mercado, mejorar generalmente su capacidad para desarrollar habilidades que son necesarias para enfrentar la pobreza.</p> <p>Fundamento Legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4º, párrafo 3º, inciso C, y el artículo 123, inciso I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Presupuesto: CERO.</p> <p>Plazo: 2019-2019.</p>	Beneficiarias	PDF	12 de julio de 2019	MpU08anqueenciajasa laca.gub.mx/pofa?Typ id=4715082	Maricela Centes Aranda	ND
Beneficiarias del Programa Fortalecimiento Proposición a Mujeres en Movimiento	Mar	2019	Documento	<p>Objetivo: Brindar apoyo a las mujeres con la finalidad de apoyar en fortalecer su inicio y mediana empresa.</p> <p>Objetivo: Mejorar las condiciones de vida de la feminidad en todo el mundo. Sendo fundamental, para el progreso, el avance en el desarrollo humano de las mujeres hacia la igualdad. De allí que en México, se considere el empoderamiento de las mujeres, como una forma efectiva de combatir la pobreza, el hambre, las enfermedades y reducir el desarrollo económicamente sostenible. Pues, la evolución de las mujeres o bien, su brinde participación en el mercado, mejorar generalmente su capacidad para desarrollar habilidades que son necesarias para enfrentar la pobreza.</p> <p>Fundamento Legal: Programa que se fundamenta en el Estado del Poder Judicial Federal de Justicia para el Desarrollo Social y el Reglamento Interno de la Secretaría de las Mujeres.</p> <p>Objetivo: 1. Garantizar el acceso de las mujeres a programas de fortalecimiento.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer la inclusión de las mujeres en las actividades productivas del Estado. 2. Impulsar la creación y consolidación de proyectos productivos de mujeres. 3. Fortalecer el acceso de las mujeres a programas de capacitación, a efecto de que ellas adquieran conocimientos administrativos y técnicos para el manejo de sus proyectos. 4. Coordinar y dar seguimiento a cada uno de los proyectos aprobados. <p>Plazo que se informa: 2019-2019.</p>	Beneficiarias	PDF	12 de julio de 2019	MpU08anqueenciajasa laca.gub.mx/pofa?Typ id=4715082	Maricela Centes Aranda	ND
Beneficiarias del Programa Fortalecimiento Proposición a Mujeres en Movimiento Agosto 2019	Ago	2019	Documento	<p>Objetivo: Brindar apoyo a las mujeres con la finalidad de apoyar en fortalecer su inicio y mediana empresa.</p> <p>Objetivo: Mejorar las condiciones de vida de la feminidad en todo el mundo. Sendo fundamental, para el progreso, el avance en el desarrollo humano de las mujeres hacia la igualdad. De allí que en México, se considere el empoderamiento de las mujeres, como una forma efectiva de combatir la pobreza, el hambre, las enfermedades y reducir el desarrollo económicamente sostenible. Pues, la evolución de las mujeres o bien, su brinde participación en el mercado, mejorar generalmente su capacidad para desarrollar habilidades que son necesarias para enfrentar la pobreza.</p> <p>Fundamento Legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4º, párrafo 3º, inciso C, y el artículo 123, inciso I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Presupuesto: CERO.</p> <p>Plazo: 2019-2019.</p>	Beneficiarias	PDF	17 de septiembre de 2019	MpU08anqueenciajasa laca.gub.mx/pofa?Typ id=4715077	Maricela Centes Aranda	ND
Beneficiarias del Programa Fortalecimiento Proposición a Mujeres en Movimiento Diciembre 2019	Dic	2019	Documento	<p>Objetivo: Brindar apoyo a las mujeres con la finalidad de apoyar en fortalecer su inicio y mediana empresa.</p> <p>Objetivo: Mejorar las condiciones de vida de la feminidad en todo el mundo. Sendo fundamental, para el progreso, el avance en el desarrollo humano de las mujeres hacia la igualdad. De allí que en México, se considere el empoderamiento de las mujeres, como una forma efectiva de combatir la pobreza, el hambre, las enfermedades y reducir el desarrollo económicamente sostenible. Pues, la evolución de las mujeres o bien, su brinde participación en el mercado, mejorar generalmente su capacidad para desarrollar habilidades que son necesarias para enfrentar la pobreza.</p> <p>Fundamento Legal: Programa que se fundamenta en el Estado del Poder Judicial Federal de Justicia para el Desarrollo Social y el Reglamento Interno de la Secretaría de las Mujeres.</p> <p>Objetivo: 1. Garantizar el acceso de las mujeres a programas de fortalecimiento.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer la inclusión de las mujeres en las actividades productivas del Estado. 2. Impulsar la creación y consolidación de proyectos productivos de mujeres. 3. Fortalecer el acceso de las mujeres a programas de capacitación, a efecto de que ellas adquieran conocimientos administrativos y técnicos para el manejo de sus proyectos. 4. Coordinar y dar seguimiento a cada uno de los proyectos aprobados. <p>Plazo que se informa: 2019-2019.</p>	Beneficiarias	PDF	28 de enero de 2019	MpU08anqueenciajasa laca.gub.mx/pofa?Typ id=4715073	Maricela Centes Aranda	ND
Beneficiarias del Programa Iniciando la Legitimidad	Mar	2019	Documento	<p>Objetivo: Mujeres Jefa de Familia</p> <p>Objetivo: De acuerdo a lo planteado en el Plan Estatal de Desarrollo 2008-2010 en el objetivo de Desarrollo Social con Igualdad, una de las estrategias es apoyar la capacidad emprendedora y activa de las mujeres que desean desarrollar por su cuenta actividades microempresariales y lograr una vinculación productiva con el mercado, mediante la asesoría y la capacitación, mediante un sistema sólido de instituciones que otorgan la capacidad productiva de las pequeñas emprendedoras de bajos ingresos, fortalecer la cultura del ahorro y emitir a estas grupos su incorporación a la vida productiva del estado, promover el desarrollo y el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de sus familias mediante el apoyo a la formación y el desarrollo de nuevas capacidades, emitir las oportunidades para la creación y desarrollo de proyectos productivos que beneficien directamente a grupos vulnerables y fortalecer las condiciones de igualdad de género, poniendo a disposición de las mujeres los recursos y servicios para que desarrollen integralmente sus capacidades.</p> <p>Fundamento Legal: Programa que se fundamenta en el Estado del Poder Judicial Federal de Justicia para el Desarrollo Social y el Reglamento Interno de la Secretaría de las Mujeres.</p> <p>Objetivo: 2019-2019.</p> <p>Objetivo: - Garantizar el acceso a mujeres a los programas de fortalecimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la igualdad de oportunidades en las fuentes de empleo. - Promover la inclusión de la mujer en la productividad del Estado. - Impulsar la creación de pequeñas empresas productivas de mujeres. - Coordinar y dar seguimiento a cada uno de los proyectos aprobados. - Apoyar a mujeres, jefas de familia (huérfanos, divorciadas, madres solteras, adultas mayores) y/o mujeres que se encuentran viviendo situaciones de violencia, con unidades para que mediante ellas iniciar un pequeño negocio o proyecto productivo independiente para que genere sus propios ingresos y cuiden y mejoran su economía familiar. - Atender las solicitudes de mujeres de recursos económicos, con regularidad de ellos. <p>Plazo que se informa: 2019-2019.</p>	Beneficiarias	PDF	12 de julio de 2019	MpU08anqueenciajasa laca.gub.mx/pofa?Typ id=4715068	Maricela Centes Aranda	ND